

## Sumario

Número 169 - Martes, 3 de septiembre de 2019 - Año XLI

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto 531/2019, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

10

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Decreto 532/2019, de 29 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.

13

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Orden de 22 de agosto de 2019, por la que se convocan para el año 2019 ayudas destinadas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

16

Extracto de la Orden de 22 de agosto de 2019, por la que se convocan para el año 2019 ayudas destinadas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).

28



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Decreto 533/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de doña María del Mar González Rodríguez como Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla. 30

Decreto 534/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Loscertales Fernández como Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla. 31

Decreto 541/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jaime Bretón Besnier como Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla. 32

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Decreto 542/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Loscertales Fernández como Secretario General de Ordenación de la Formación. 33

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados mediante Resolución de 31 de mayo de 2019. 34

Resolución de 26 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación convocadas por resolución que se cita. 36

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Decreto 535/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Susana Magro Andrade como Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático. 38

Decreto 536/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de don Jerónimo J. Pérez Parra como Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. 39

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 40

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Decreto 537/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Ortiz Sánchez como Secretaria General Técnica. 41

**CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**

Decreto 538/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese a petición propia de don Fernando Francés García como Secretario General de Innovación, Cultura y Museos. 42

Decreto 539/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de doña Mar Sánchez Estrella como Directora General de Patrimonio Histórico y Documental. 43

Decreto 540/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Reyes Bilbao Núñez como Directora General de Innovación Cultural y Museos. 44

Decreto 546/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Mar Sánchez Estrella como Secretaria General de Innovación Cultural y Museos. 45

Decreto 547/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Araúz Rivero como Director General de Patrimonio Histórico y Documental. 46

Decreto 548/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña María Pía Halcón Bejarano como Directora General de Innovación Cultural y Museos. 47

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 48

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 50

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 52

Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 54

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN**

- Acuerdo de 29 de agosto de 2019, de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven), por el que se efectúa convocatoria pública en turno libre del proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido como Técnico Superior de la Unidad de Control Interno en los Servicios Centrales de la Entidad. 56

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

- Decreto 549/2019, de 29 de agosto, por el que se crean determinadas Escuelas Infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía. 62
- Orden de 5 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Nuestra Señora de las Mercedes», de Sevilla. (PP. 1938/2019). 64

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2). 66
- Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, al amparo de su disposición adicional primera. 68
- Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 1642/2019). 70
- Corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (BOJA núm. 161, de 22.8.2019). 71
- Corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se modifica la Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (BOJA núm. 158, de 19.8.2019). 72

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 53/2018. (PP. 1657/2019). 73

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se anuncia convocatoria de licitación para la ejecución que se cita. (PD. 2191/2019). 75

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 77

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 78

Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 79

Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 80

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 81

Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 86

Anuncio de 23 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015. 91

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016. 95

Anuncio de 13 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 96

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 97

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que, intentada la misma, no ha sido posible practicarla en el procedimiento de concesión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad. 98

Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. 99

Anuncio de 14 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de Libro de Sugerencias y Reclamaciones. 100

Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la interposición por ciudadanos y ciudadanas de «recurso de alzada» o «reclamación administrativa» contra la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2019/20 en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados. 101

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 17 de julio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de las resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 18 de junio de 2019, mediante la que se actualizan las Resoluciones de 21 de febrero de 2019, relativas a las solicitudes de derechos de pago básico procedente de la Reserva Nacional de la Campaña 2018. 103

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	109
Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica inscripción de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).	110
Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).	111
Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.	112
Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	113
Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	114
Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	115
Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.	116
Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Cajar y Monachil (Granada).	117
Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	127
Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.	128
Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.	130

Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 131

#### **CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 132

Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia en materia de drogas. 133

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de la resolución favorable de solicitud de cesión de uso de vivienda protegida. 134

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente en materia de daños en carreteras que se cita. 135

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados. 136

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, notificando resolución en procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita. 137

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados. 138

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Acuerdo de Inicio Expediente Reintegro. 139

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dicta laudos arbitrales. 140

Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento Arbitral por el que se dictan Laudos Arbitrales. 141



Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento Arbitral por el que se dictan Laudos Arbitrales.	142
Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento Arbitral por el que se dictan Laudos Arbitrales.	143
Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dictan laudos arbitrales.	144
Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución archivo acuerdo de inicio expediente reintegro.	145
Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dictan laudos arbitrales.	146

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 531/2019, de 29 de agosto, por el que se modifica el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.*

Mediante el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se adecua el organigrama de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

La modificación del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, viene motivada por una doble necesidad.

En primer lugar, el artículo 3 del Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, atribuye a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local las competencias en materia de regeneración y de transparencia. Esta previsión no está contemplada en el artículo 1 del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por lo que es necesaria su expresa inclusión en el citado artículo, como una de las competencias atribuidas a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

En segundo lugar, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, atribuye a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, entre otras, las competencias en materia de Justicia, adscribiendo a dicha Consejería la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

Así, el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, establece que la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía está adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local a través de la Secretaría General para la Justicia. No obstante, el Gobierno andaluz manifestó su voluntad de proceder a una reestructuración de las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía, y que dicha reestructuración afectaría a la citada Fundación mediante su extinción y liquidación. La extinción de la Fundación, que fue autorizada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2019 y aprobada por el Patronato de la Fundación el día 29 de marzo de 2019, no conlleva una pérdida de la competencia en materia de mediación, sino que las actuaciones realizadas hasta ahora por la Fundación deberán ser asumidas por la propia Consejería, a través de sus órganos administrativos, toda vez que la competencia de promoción e impulso de actuaciones tendentes a la implantación, desarrollo y divulgación de la mediación y de otros sistemas para la resolución de conflictos que no están específicamente atribuidos a otros órganos, así como la propuesta de formalización de acuerdos y convenios de colaboración en materia de mediación, está asignada a la Consejería, correspondiendo su ejercicio a la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, según establecen los artículos 1.º) y 11.3 del vigente decreto de estructura orgánica. Con ello se puede afirmar que la modificación del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, responde al objetivo de racionalizar la organización administrativa, para que se cumpla con el principio de evitar las duplicidades de órganos y entidades al haberse advertido una concurrencia de competencias entre la citada Fundación y la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal.

No obstante lo anterior, para una mayor eficacia y eficiencia en la gestión de las competencias en materia de mediación, se considera conveniente modificar el reparto competencial descrito y que las mismas sean asignadas a la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, al considerar la estrecha relación y las sinergias existentes entre

esta competencia y las que ostenta la citada Dirección General en materia de asistencia jurídica gratuita y en materia de cooperación con la Justicia y de entidades, régimen jurídico y registro de los colegios profesionales, fundaciones y asociaciones, entidades todas ellas cuyo concurso resulta esencial para el eficaz desarrollo de la mediación en Andalucía.

El presente Decreto cumple con los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia. Y no conlleva la restricción de derechos de las personas, al tiempo que establece las medidas imprescindibles para cumplir su finalidad, sin generar nuevas cargas administrativas, quedando justificados suficientemente los objetivos que persigue.

De conformidad con lo establecido en los artículos 27.19 y 46.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 24.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar la estructura orgánica de las Consejerías.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

El Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se modifica como sigue:

Uno. Se modifica el párrafo c) del artículo 1, que queda redactado como sigue:

«c) La regeneración, en una doble vertiente, la lucha contra la corrupción, y la ordenación y racionalización del sector público instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Dos. Se suprime el párrafo c) del apartado 2 del artículo 2.

Tres. Se modifica el subapartado k) del apartado 1 del artículo 7, que pasa a tener la siguiente redacción:

«k) El apoyo a la persona titular de la Consejería en las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.»

Cuatro. Se suprime el apartado 3 del artículo 11, pasando los apartados 4 y 5 a ser los apartados 3 y 4 respectivamente.

Cinco. Se añade un nuevo apartado 4 al artículo 12, con la siguiente redacción, pasando los apartados 4, 5 y 6 a ser los apartados 5, 6 y 7 respectivamente:

«4. La promoción e impulso de actuaciones tendentes a la implantación, desarrollo y divulgación de la mediación y de otros sistemas para la resolución de conflictos que no estén específicamente atribuidos a otros órganos, así como la propuesta de formalización de acuerdos y convenios de colaboración en materia de mediación.»

Seis. Se añade una disposición transitoria séptima, con la siguiente redacción:

«Disposición transitoria séptima. Adscripción de la Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía.

La Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía, estará adscrita a la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a través de la Secretaría General para la Justicia, en tanto no se produzca la efectiva extinción de la fundación, y la consecuente pérdida de la personalidad jurídica de la misma.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN ANTONIO MARÍN LOZANO  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de Turismo, Regeneración,  
Justicia y Administración Local

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Decreto 532/2019, de 29 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 para acceso al cuerpo de Inspectores de Educación.*

El régimen de la oferta de empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como por lo dispuesto en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su disposición adicional duodécima, contiene las normas que constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios docentes, regulándose el régimen de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el apartado 5 de la disposición adicional décima de la misma.

El Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, se reserva un diez por ciento de las plazas para su cobertura por personas cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza, aconsejan proceder a la convocatoria de procedimiento selectivo que permita la cobertura de los puestos vacantes en las plantillas docentes. En consecuencia, se hace preciso ofertar para el ejercicio 2019 las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención del servicio educativo.

La Oferta de Empleo Público a que se refiere el presente decreto ha sido presentada a la Mesa Sectorial de Educación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por otro lado, este decreto tiene en cuenta el principio de transversalidad en la igualdad de género, conforme al artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como la adecuación a los principios de buena regulación a que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esto es, necesidad y eficacia, estando la iniciativa normativa justificada por una razón de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos y ser el instrumento más adecuado para garantizar su consecución; proporcionalidad, conteniendo la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir con la norma, habiéndose constatado que no existen otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones a los destinatarios; seguridad jurídica, ejerciéndose la iniciativa normativa de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico; transparencia, con arreglo a la normativa vigente en la materia, al tiempo que posibilita que la representación sindical de los potenciales destinatarios han tenido una participación activa en la elaboración de la norma, al haber sido objeto de negociación colectiva con las organizaciones sindicales representativas; y eficiencia, puesto que la iniciativa normativa evita cargas administrativas

innecesarias o accesorias, contribuyendo por el contrario a la reducción de las mismas, al dotar a las plantillas de los Servicios de Inspección Educativa de personal funcionario de carrera, evitando un aumento no deseado de personal interino en la Inspección de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Aprobación de la oferta.

1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2019 de 44 plazas para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, en los términos que figuran en el anexo del presente decreto.

#### Artículo 2. Convocatoria.

1. La convocatoria de los procedimientos de concurso-oposición y de concurso de méritos para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación se realizará mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, en el plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de publicación de este decreto, dándose así cumplimiento a lo establecido en el artículo 70.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

#### Artículo 3. Reserva de plazas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, del total de plazas que se ofertan se reservará un 10% para el turno de personas con discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%.

Las plazas reservadas al referido turno de discapacidad que no resulten cubiertas se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10% de dichas plazas no cubiertas. El 90% restante se acumulará al turno general.

#### Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este decreto.

#### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## A N E X O

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019

CUERPO	MODALIDAD	PROCEDIMIENTO	NÚM. PLAZAS
INSPECTORES DE EDUCACIÓN	ACCESO	CONCURSO-OPOSICIÓN	40
INSPECTORES DE EDUCACIÓN	ACCESO	CONCURSO DE MÉRITOS	4
TOTAL DE LA OFERTA			44

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 22 de agosto de 2019, por la que se convocan para el año 2019 ayudas destinadas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).*

El capítulo I del título V del Reglamento (UE) núm. 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), referido a las medidas para el desarrollo sostenible de la pesca señala que las ayudas previstas en dicho capítulo deben contribuir al logro de los objetivos específicos de la Unión tales como la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos, el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles, el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo, el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, incluido el aumento de la eficiencia energética y el desarrollo de la formación profesional.

Para la consecución de los fines mencionados, el Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, dispone que se podrán conceder, entre otras, las siguientes ayudas:

a) Ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera artículo 31 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

b) Ayudas destinadas a mejorar la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones de trabajo de los pescadores, en barcos con puerto base en Andalucía artículo 32 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

c) Ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faene exclusivamente en aguas interiores y las dedicadas al marisqueo a flote o desde embarcación y compensaciones para los pescadores afectados por la paralización definitiva de la actividad pesquera de esta flota artículo 34 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

d) Ayudas destinadas a la limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies artículo 38 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

e) Ayudas en inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático en la flota pesquera con puerto base en Andalucía artículo 41.1 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

f) Ayudas en inversiones a bordo para la promoción de la eficiencia energética mediante la sustitución o modernización de motores en la flota pesquera con puerto base en Andalucía artículo 41.2 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

g) Ayudas destinadas a inversiones innovadoras a bordo que mejoren la calidad de los productos de la pesca, en buques pesqueros con puerto base en Andalucía artículo 42.1.b) del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

h) Ayudas destinadas a inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las



inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos artículo 43.1 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

i) Ayudas destinadas a inversiones en puertos pesqueros, lonjas, lugares de desembarque y fondeaderos para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas artículo 43.2 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, de 15 de mayo de 2014.

Sobre la base de ese marco regulador, se dicta la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, que consta de las líneas de ayuda relacionadas en el apartado anterior.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de la ayuda destinada a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, para el año 2019, y en virtud y en el ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

## RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2019, las ayudas destinadas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera artículo 31 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020), modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican:

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)
		2019
a) Ayuda inicial a jóvenes pescadores	1300120000G/71P/77300/00_G1312143G6_2018000360	130.000

2. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

3. La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada

la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

4. No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

5. La presente convocatoria podrá quedar sin efecto en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, al amparo de la reserva hecha en el artículo 29.3 de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

#### Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Tercero. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas se presentarán ajustándose al modelo de formulario establecido en el Anexo I, conforme determina el artículo 10 del texto articulado de la Orden de 14 de noviembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, que se publica junto con la presente Orden. A efectos del trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación previsto en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 14 de noviembre de 2016, modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica junto con la presente Orden.

2. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Pesca y Acuicultura y podrán ser presentadas en los lugares y registros previstos en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

#### Cuarto. Resolución.

La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, resolverá y publicará la resolución en un plazo de seis meses, computándose dicho plazo a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa, los interesados podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

#### Quinto. Prevención del fraude.

En cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la

Unión Europea en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado por dicho servicio en la dirección web «<http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>».

Sexto. Eficacia.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 22 de agosto de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

**JUNTA DE ANDALUCIA**  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE AYUDA INICIAL A JÓVENES PESCADORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020. (Código procedimiento: 9316)**

**Ayuda inicial a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera (artículo 31 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP)**

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:		NOMBRE DE LA VÍA:					
TIPO DE VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	



002500/1D



(Página 2 de 5)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: <input type="text"/>
<b>En el caso de agrupaciones del artículo 11.3 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cumplimentar los datos bancarios de cada miembro:</b>	
<b>1. Nombre y apellidos del miembro de la agrupación:</b> .....	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: <input type="text"/>
<b>2. Nombre y apellidos del miembro de la agrupación:</b> .....	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: <input type="text"/>
<b>3. Nombre y apellidos del miembro de la agrupación:</b> .....	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: <input type="text"/>
<b>4. Nombre y apellidos del miembro de la agrupación:</b> .....	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: <input type="text"/>
<b>5. Nombre y apellidos del miembro de la agrupación:</b> .....	
IBAN:	<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/>
Entidad:	.....
Domicilio:	.....
Localidad:	..... Provincia: ..... Código Postal: <input type="text"/>

002500/1D

4 DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

4 DECLARACIONES (Continuación)			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€
<input type="checkbox"/> No se encuentra en ninguno de los supuestos enumerados en el artículo 10, relativo a admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de estas ayudas.			
<input type="checkbox"/> No existe relación de parentesco hasta segundo grado entre comprador y vendedor.			
<input type="checkbox"/> No ha sido propietario anteriormente de un buque de pesca.			
<input type="checkbox"/> No se ha iniciado la compra del buque.			
<input type="checkbox"/> Esta dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.			
<input type="checkbox"/> La licencia del buque no tiene asignada puntos por la Comisión de Infracciones Graves a la PPC.			

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE</b> (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones: <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b> Marque una de las opciones: <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aportará en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.			
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119 y el Anexo V del Reglamento (UE) n° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014.			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			

002500/1D



6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
<b>6.1. DATOS DEL/LOS PESCADORES:</b>			
Nº	Nombre y Apellidos	DNI	% PARTICIPACIÓN
1			
2			
3			
4			
5			
<b>6.2. COSTE DE LA INVERSIÓN:</b> ..... euros (coste total del buque a adquirir)			
A continuación se desglosa la participación del/los pescador/es en la compra del buque.			
Nombre y Apellidos		Importe que aporta(€)	Porcentaje(%)
Fecha prevista de inicio de las inversiones: ...../...../.....			
Fecha prevista de finalización de las inversiones: ...../...../.....			
<b>6.3. DATOS DEL BUQUE A ADQUIRIR:</b>			
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):		MATRÍCULA Y FOLIO:	
.....			
NOMBRE DEL BUQUE:			
.....			
ARQUEO BRUTO (GT):	ESLORA TOTAL (metros):	AÑO DE ENTRADA EN SERVICIO:	
.....	.....	.....	
¿ESTÁ EQUIPADO PARA LA PESCA?    Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Observaciones: .....			
MODALIDAD (marque con una X):			
<input type="checkbox"/> ARRASTRE	<input type="checkbox"/> CERCO	<input type="checkbox"/> PALANGRE	<input type="checkbox"/> RASTRO
<input type="checkbox"/> DRAGA	<input type="checkbox"/> ARTES MENORES		
CALADERO (marque con una X):			
<input type="checkbox"/> ATLÁNTICO	<input type="checkbox"/> MEDITERRÁNEO PUERTO BASE: .....		
¿Actividad pesquera del buque durante el año natural inmediatamente anterior al de la solicitud de la ayuda?: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			

002500/1D

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
<p><b>7.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN:</b> se valorarán de <b>0 a 3 puntos</b>.</p> <p>7.1.1 CRITERIOS GENERALES:</p> <p>A1) Adecuación del proyecto al análisis de puntos débiles, amenaza, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) del Programa Operativo del Reglamento (UE) N° 508/2014, de 15 de mayo de 2014 (FEMP): (se valorará con 0 puntos si no se adecua y con 1 punto si se adecua) - Promover la formación, el emprendimiento y la diversificación.</p> <p>A2) Aportación del proyecto a la consecución de los indicadores de resultados del Programa Operativo del FEMP: (se valorará con 0 puntos si no aporta y con 1 punto si aporta) - Empleo (a tiempo completo) creado en el sector de la pesca o actividades complementarias. - Empleo (a tiempo completo) mantenido en el sector de la pesca o actividades complementarias.</p> <p>A3) Implicación del proyecto en otras prioridades u otros objetivos específicos: se valorará con 0 puntos si no está implicado y con 1 punto si está implicado. - Modernización del ámbito socioeconómico del sector mediante el emprendimiento y la diversificación.</p> <p>Los criterios generales deben entenderse como criterios de elegibilidad de las operaciones. La puntuación obtenida con la aplicación de los criterios generales no se sumará a la puntuación obtenida con la aplicación de los criterios específicos. En el caso de obtener 0 puntos en estos criterios, la solicitud quedará excluida.</p> <p>7.1.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS: Se valorarán con un <b>máximo de 30 puntos</b>.</p> <p>B1) La edad del solicitante en el momento de la solicitud. En el caso de ser un grupo de pescadores se obtendrá la media de edad de los mismos (a menor edad mayor puntuación): Hasta 10 puntos</p> <p>B2) Adquisición de un buque de la pesca costera artesanal: 10 puntos</p> <p>B3) Que la persona solicitante sea una mujer, o si se trata de un grupo de pescadores, que al menos el 50% sean mujeres: 10 puntos. Para la valoración del criterio B1: al menor número se le dará la máxima puntuación; puntuándose el resto proporcionalmente a la baja, considerando hasta dos decimales.</p> <p>Los proyectos que no obtengan un mínimo de 5 puntos en la valoración de los criterios específicos serán eliminados, sin que tengan derecho a la concesión de la ayuda.</p> <p><b>7.2. PRIORIZACIÓN EN CASO DE EMPATE:</b> El empate se dirimirá de acuerdo a la mayor puntuación obtenida en algunos de los criterios de valoración; empezando por el primer criterio de valoración recogido en el apartado anterior 7.1.2 y, continuando, en orden decreciente, conforme a la prelación establecida en el mencionado apartado.</p>	

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> la concesión de la subvención consistente en:</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 0 4 4 9 5

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:</p> <p>a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/ . Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.</p> <p>b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.cagpds@juntadeandalucia.es.</p> <p>c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p>d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a></p> <p>e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002500/1D





**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**



**SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA MEDIDA DE AYUDA INICIAL A JÓVENES PESCADORES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020. (Código procedimiento: 9316)**

**Ayuda inicial a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera (artículo 31 del Reglamento (UE) nº 508/2014 del FEMP)**

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
<b>2.1 IMPORTE DEL BUQUE A ADQUIRIR:</b>	euros
<b>2.2 DATOS DEL BUQUE A ADQUIRIR:</b>	
CÓDIGO (Registro General de la Flota Pesquera):	MATRÍCULA Y FOLIO:
NOMBRE DEL BUQUE:	
ARQUEO BRUTO (GT):	ESLORA TOTAL (metros):
AÑO DE ENTRADA EN SERVICIO:	
¿ESTÁ EQUIPADO PARA LA PESCA? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Observaciones:	
MODALIDAD (marque con una X):	
<input type="checkbox"/> ARRASTRE	<input type="checkbox"/> CERCO
<input type="checkbox"/> PALANGRE	<input type="checkbox"/> RASTRO
<input type="checkbox"/> DRAGA	<input type="checkbox"/> ARTES MENORES
CALADERO (marque con una X):	
<input type="checkbox"/> ATLÁNTICO	<input type="checkbox"/> MEDITERRÁNEO
PUERTO BASE: .....	



002500/2/A02D



3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
<p>Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b>.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.</p> <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO</b>. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO</b>. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES																												
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1 .....</p> <p>2 .....</p> <p>3 .....</p> <p>4 .....</p> <p>5 .....</p> <p>6 .....</p> <p>7 .....</p> <p>8 .....</p> <p>9 .....</p> <p>10 .....</p>																													
<p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p>																													
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1				2				3				4				5				6			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																										
1																													
2																													
3																													
4																													
5																													
6																													
<p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>																													

002500/2/A02D



(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) Marque una de las opciones: <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones: <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta copia del DNI/NIE.			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 119.2 del Reglamento (CE) n° 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014.			

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de ..... LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 0 4 4 9 5

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible – Dirección General de Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla.
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica [dpd.cagpds@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cagpds@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Pesca y Acuicultura – Fondos FEIMP", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público (RGPD: 6.1.e), basada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
  - Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002500/2/A02D



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Extracto de la Orden de 22 de agosto de 2019, por la que se convocan para el año 2019 ayudas destinadas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, previstas en la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (2014-2020).*

BDNS (Identif): 471224.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdntrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convocan para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la siguiente línea de ayuda en el ámbito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la cuantía total máxima que se especifica con cargo a los créditos presupuestarios que, asimismo, se indican.

Línea de ayuda que se convoca:

Ayudas a jóvenes pescadores para la creación de empresas para el ejercicio de la actividad pesquera, artículo 31 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima (€)
		2019
a) Ayuda inicial a jóvenes pescadores	1300120000G/71P/77300/00_G1312143G6_2018000360	130.000

Segundo. Beneficiarios.

Las personas físicas así como las agrupaciones de estas identificadas en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre que cada uno de los socios solicitantes cumplan las condiciones y requisitos establecidos.

Tercero. Objeto.

La finalidad es lograr los objetivos específicos en virtud de la prioridad 1 recogida en el artículo 6 del Reglamento (UE) núm. 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en particular, el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se registró por la Orden de 14 de noviembre de 2016, publicada en BOJA núm. 222, de 18 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), modificada por la Orden de 28 de noviembre de 2017, publicada en BOJA núm. 231, de 1 de diciembre de 2017.

Quinto. Cuantía.

La dotación de esta línea de ayuda se hace en el cuadro que se recoge en el apartado primero de este extracto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda será de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 22 de agosto de 2019.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, P.D. de firma de la Consejera (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), Ana María Corredera Quintana.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 533/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de doña María del Mar González Rodríguez como Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 5 del Decreto 297/2003, de 21 de octubre, por el que se crea el Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

#### D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese de doña María del Mar González Rodríguez como Comisionada para el Polígono Sur de Sevilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 534/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Loscertales Fernández como Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 35.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 16 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese de don Francisco Javier Loscertales Fernández como Delegado Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Decreto 541/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jaime Bretón Besnier como Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 5 del Decreto 297/2003, de 21 de octubre, por el que se crea el Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

#### D I S P O N G O

Vengo en disponer el nombramiento de don Jaime Bretón Besnier como Comisionado para el Polígono Sur de Sevilla.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

ELÍAS BENDODO BENASAYAG  
Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Decreto 542/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Javier Loscertales Fernández como Secretario General de Ordenación de la Formación.*

En virtud de lo previsto en los artículos 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Javier Loscertales Fernández como Secretario General de Ordenación de la Formación.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

ROCÍO BLANCO EGUREN  
Consejera de Empleo, Formación  
y Trabajo Autónomo

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados mediante Resolución de 31 de mayo de 2019.*

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la nueva reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, la Orden de 15 de enero de 2014, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, el Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, mediante Resolución de 31 de mayo de 2019, procedió a realizar convocatoria pública para cubrir los puestos de Coordinador/a de Área que se relacionaban en la misma y tras sustanciarse el procedimiento de selección, conforme a lo legalmente establecido, considerando que sus nombramientos son de libre designación,

#### R E S U E L V O

Primero. Disponer el nombramiento de don Antonio Rodríguez Camacho, con DNI \*\*\*5141\*\*, como Coordinador del área de atención a las necesidades educativas especiales.

Segundo. Disponer el nombramiento de doña Cristina Giráldez Berciano, con DNI \*\*\*2043\*\*, como Coordinadora del área de compensación educativa.

Tercero. Disponer el nombramiento de doña Josefa Luisa Díaz Camacho, con DNI \*\*\*5041\*\*, como Coordinadora del área de recursos técnicos.

Cuarto. Disponer el nombramiento de doña María Josefa Prados Cañadas, con DNI \*\*\*2730\*\*, como Coordinadora del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre convivencia escolar.

Quinto. Disponer el nombramiento de doña Paula González Tamayo, con DNI \*\*\*7627\*\*, como Coordinadora del área de orientación vocacional y profesional.

Sexto. Los presentes nombramientos tendrán efectos con fecha 1 de septiembre de 2019.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de

conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 26 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, sobre adjudicación de plazas de Asesores y Asesoras de Formación convocadas por resolución que se cita.*

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su Título II, Capítulo IV, Sección 4ª, los requisitos y el procedimiento de selección, formación inicial y nombramiento de los asesores y asesoras de los Centros del Profesorado.

La Orden de 15 de abril (BOJA núm. 81 de 29 de abril) establece el procedimiento y los criterios objetivos de selección para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Por Resolución de 23 de abril de 2019, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, se realiza convocatoria pública y se establece el plazo para la provisión de plazas vacantes de asesores y asesoras de Centros del Profesorado dependientes de la Consejería de Educación.

Finalizado el proceso de valoración de las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto, una vez remitida la relación de candidaturas a la persona titular de la Delegación Territorial para proceder al nombramiento de aquellas que han tenido la mayor puntuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 13, punto 1, de la citada orden, donde se delegan competencias para la resolución definitiva, esta Delegación Territorial

#### RESUELVE

Primero. Nombrar como Asesores y Asesoras de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. Nombrar como Asesores y Asesoras en prácticas de Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión de Valoración, a las personas que figuran en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de septiembre de 2019 y las condiciones estipuladas en el artículo 14 de la mencionada orden.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la consejería competente en materia de educación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

**ANEXO I**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
NIETO JIMÉNEZ	RAQUEL	***9631**	SEVILLA	SECUNDARIA. A.C.S

**ANEXO II**

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA DE ASESORES Y ASESORAS EN PRÁCTICAS, CON INDICACIÓN DEL CENTRO DEL PROFESORADO, EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE CENTROS DEL PROFESORADO

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CEP	ASESORÍA
ÁLVAREZ CASTRO	ÓSCAR MANUEL	***6234**	ALCALÁ DE GUADAÍRA	EDUCACIÓN PRIMARIA
CALDERA ORTIZ	JOSÉ JOAQUÍN	***8762**	SEVILLA	EDUCACIÓN PRIMARIA
FERNÁNDEZ CAMPOS	FRANCISCO MANUEL	***6331*	LORA DEL RÍO	EDUCACIÓN PRIMARIA
GARCÍA SELFA	ANTONIO	***6322**	OSUNA-ÉCIJA	EDUCACIÓN INFANTIL
LÓPEZ FUENTES	JOSÉ MANUEL	***6216**	LEBRIJA	EDUCACIÓN PRIMARIA
REAL GARCÍA	MANUEL	***6503**	OSUNA-ÉCIJA	FORMACIÓN PROFESIONAL
RODRÍGUEZ SOTO	MARÍA DOLORES	***1551**	LORA DEL RÍO	EDUCACIÓN INFANTIL
ROMERO GUTIÉRREZ	ÚRSULA	***0686**	LEBRIJA	EDUCACIÓN INFANTIL
VILLALBA CHAMORRO	DEMELZA	***0886**	SEVILLA	EDUCACIÓN INFANTIL

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Decreto 535/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de doña Susana Magro Andrade como Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese de doña Susana Magro Andrade como Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Decreto 536/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de don Jerónimo J. Pérez Parra como Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese de don Jerónimo J. Pérez Parra como Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA**  
Presidente de la Junta de Andalucía

**CARMEN CRESPO DÍAZ**  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 9 de mayo de 2019 (BOJA núm. 93, de 17 de mayo).

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Gabinete Planificación RENPA, código 9495010, adscrito a la Dirección Gral. del Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 9 de mayo de 2019 (BOJA núm. 93, de 17 de mayo).

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Decreto 537/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese de doña María Dolores Ortiz Sánchez como Secretaria General Técnica.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña María Dolores Ortiz Sánchez como Secretaria General Técnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA  
Consejera de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 538/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese a petición propia de don Fernando Francés García como Secretario General de Innovación, Cultura y Museos.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Fernando Francés García como Secretario General de Innovación Cultural y Museos, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 539/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese por pase a otro destino de doña Mar Sánchez Estrella como Directora General de Patrimonio Histórico y Documental.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese por pase a otro destino de doña Mar Sánchez Estrella como Directora General de Patrimonio Histórico y Documental.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 540/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el cese a petición propia de doña Reyes Bilbao Núñez como Directora General de Innovación Cultural y Museos.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de doña Reyes Bilbao Núñez como Directora General de Innovación Cultural y Museos, con agradecimiento de los servicios prestados.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 546/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Mar Sánchez Estrella como Secretaria General de Innovación Cultural y Museos.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña Mar Sánchez Estrella como Secretaria General de Innovación Cultural y Museos.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 547/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Miguel Ángel Araúz Rivero como Director General de Patrimonio Histórico y Documental.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de don Miguel Ángel Araúz Rivero como Director General de Patrimonio Histórico y Documental.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

*Decreto 548/2019, de 29 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña María Pía Halcón Bejarano como Directora General de Innovación Cultural y Museos.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de agosto de 2019.

Vengo en disponer el nombramiento de doña María Pía Halcón Bejarano como Directora General de Innovación Cultural y Museos.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ  
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6.6), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita; además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.



**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio de Protección Ambiental.

Código: 6589110.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1

Cuerpo preferente: A12.

Área funcional: Calidad Ambiental.

Área relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX- 20.156,64 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Granada.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002 de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.1.e) de la Orden de 28 de mayo de 2019 (BOJA núm. 106, de 6.6) anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Sra. Viceconsejera y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (calle Tabladilla, s/n), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- La Viceconsejera, Ana María Corredera Quintana.

**A N E X O****CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

Denominación del puesto: Servicio de Administración General.

Código: 10017110.

Centro directivo: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Centro de destino: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A111.

Área funcional: Administración Pública.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX, 20.156,64 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Jaén.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19.1), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- El Director Gerente, P.S. (Resolución Viceconsejería de Salud y Familias de 23.7.2019), el Director General de Gestión Económica y Servicios, José Antonio Miranda Aranda.

**A N E X O**

Centro directivo: D.G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Ordenación Sanitaria.

CPT: 2156310.

Núm. de plazas: 1

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Grupos: A1.

Cuerpo: A12.

Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-21.249,36 euros.

Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el anexo de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario y el personal estatutario de la Administración Sanitaria que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal), avenida de la Constitución núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- El Director Gerente, P.S. (Resolución Viceconsejería de Salud y Familias de 23.7.2019), el Director General de Gestión Económica y Servicios, José Antonio Miranda Aranda.

**A N E X O**

Centro Directivo: D. G. Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Promoción Uso Racional del Medicamento.  
C.P.T.: 2156910.  
Núm. de plazas: 1.  
ADS: F.  
Tipo Admón.: AS.  
Grupos: A1.  
Cuerpo: A12.  
Área funcional: Salud y Ordenación Sanitaria.  
Nivel C.D.: 28.  
C. Específico: XXXX- 21.249,36 euros.  
Experiencia: 3.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Acuerdo de 29 de agosto de 2019, de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjovent), por el que se efectúa convocatoria pública en turno libre del proceso de selección para la cobertura de un puesto indefinido como Técnico Superior de la Unidad de Control Interno en los Servicios Centrales de la Entidad.*

Se hace pública la convocatoria de un proceso selectivo que, con arreglo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, se regirá por lo establecido en estas bases. La convocatoria se ajusta a lo dispuesto en la Instrucción Conjunta 1/2018 de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, y cuenta con informe previo favorable de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Se convoca un proceso selectivo para cubrir mediante contrato laboral indefinido el puesto de Técnico Superior de la Unidad de Control Interno de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., con una retribución bruta anual de 36.016,26 €.

##### 2. Características básicas del puesto.

Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control de la Entidad que competen a la Intervención General, siguiendo, a tal efecto, las instrucciones de los órganos correspondientes de la misma. En dicho sentido, se tendrá en cuenta que, aún cuando el puesto tendrá dependencia orgánica de la entidad convocante, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la Entidad y, en especial, de las de los respectivas áreas de gestión económico-financiera y de recursos humanos.

##### 3. Requisitos de la convocatoria.

Podrán participar en el proceso de selección todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Acreditar una titulación universitaria de Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía o equivalente, o Grado en Derecho o equivalente.

- Acreditar dos años de experiencia profesional en labores de consultoría o auditoría general desarrollados en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión económica, presupuestos, resultados contables y cuentas anuales.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el permiso de residencia como el de trabajo a las personas extranjeras no contempladas en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.



- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto de la convocatoria. Las personas cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

#### 4. Comisión de Valoración y nombramiento de sus miembros.

Se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en el artículo 60 del Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección de esta Entidad, que estará integrada por:

- Presidencia: Jefatura del Área Económica.

- Vocales: Técnico/a Área de Recursos Humanos y Técnico/a del Área de Asesoría Jurídica.

La Comisión de Valoración podrá contar con la asistencia del Jefe de Área de RR.HH. y con la colaboración de organismos públicos y/o privados para tareas de realización y valoración de todo el proceso de selección. Al proceso de selección asistirán en cualquier momento los representantes de los trabajadores designados para la Comisión Paritaria del convenio, participando en los términos dispuestos por los artículos 7.5) y 26 del Convenio Colectivo de la Entidad, por sí mismos o por persona designada al efecto como asesor técnico (siempre y cuando concurra en la persona la condición de Delegado de Personal o miembro de Comité de Empresa).

La Dirección de la Entidad se reserva la posibilidad de nombrar miembros suplentes para la Comisión de Valoración en caso de necesidad. En tal supuesto, la Entidad comunicará a las personas participantes en el proceso de selección las causas justificativas de dicha sustitución para su adecuado conocimiento.

#### 5. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria, así como el formulario editable de solicitud se encuentran disponibles en la página web de la empresa: [www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci](http://www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci).

El plazo de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigible en la convocatoria será de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La forma de presentación de solicitudes y documentación acreditativa exigida en la convocatoria será, con carácter preferente, por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), indicando en el asunto la referencia Uci-Inturjoven 2019, hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de presentar la solicitud y documentación en algún Registro Público de la Junta de Andalucía, será necesario comunicarlo por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), dentro del plazo de presentación establecido en las bases de la convocatoria, adjuntando, al menos, copia escaneada de la hoja en la que conste la fecha de entrada en el registro correspondiente.

Tanto la no entrega del formulario de solicitud cumplimentado o la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos, como su presentación fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección. Será igualmente causa de exclusión de la convocatoria cualquier falsedad, anomalía o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados.

#### 6. Documentación acreditativa a aportar.

La documentación que, con carácter general, cada persona deberá aportar será la siguiente:

- Formulario editable de solicitud disponible en [www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci](http://www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci), cumplimentado y firmado.
- Copia escaneada del Documento Nacional de Identidad; en caso de ser extranjero, copia escaneada del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia.
- Copia escaneada de la titulación requerida en la convocatoria.
- Adicionalmente, se aportará escaneada la documentación acreditativa de la formación complementaria y la experiencia profesional susceptible de valoración y, en general, toda la documentación oficial que acredite los méritos valorables que se alegan.
- En caso de poseer un grado de discapacidad igual o mayor a 33%, deberá acreditarse mediante certificado emitido por el órgano competente, así como la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto.

Toda la documentación deberá ir numerada y con su índice correspondiente, y podrá ser verificada con las fuentes primarias en cualquier momento del proceso de selección por parte de los miembros de la Comisión de Valoración o del organismo público o privado contratado a tal fin.

##### 6.1. Documentación acreditativa de la experiencia profesional.

La experiencia profesional por cuenta ajena se acreditará mediante informe de vida laboral actualizado. Se acompañará de un certificado de funciones, sellado y firmado por las Empresas en la que haya desarrollado dichas funciones. Y, asimismo, se cumplimentará el formulario de solicitud que está anexo a esta convocatoria, en el que la persona solicitante debe hacer constar fehacientemente todas sus experiencias laborales y se compromete a la veracidad de la información reflejada.

Además, se podrá solicitar documentación complementaria que acredite el cumplimiento de las funciones descritas en el punto 2 y 7 de la presente convocatoria.

La experiencia profesional por cuenta propia habrá de acreditarse mediante cualquier medio admitido en derecho sobre los méritos de la persona aspirante que, a su juicio, la hagan idónea para el desempeño del puesto convocado. No se valorará aquella experiencia que no tenga relación directa con el puesto ofertado.

##### 6.2. Documentación acreditativa de la formación.

Las personas que participen en el proceso de selección deberán acreditar la formación recibida mediante certificación, indicando la denominación del curso, año de realización, número de horas y centros académicos o de enseñanza, organismo o institución oficial, habilitados legalmente al efecto.

#### 7. Proceso de selección.

##### 7.1. Recepción de solicitudes y comprobación de los requisitos.

Las personas que reúnan los requisitos de la convocatoria relacionados con el punto 3, participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de la empresa: [www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci](http://www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci), el listado provisional de las personas admitidas y excluidas –incluyendo de manera sucinta la causa de exclusión–, figurando como dato identificativo de cada persona las cuatro últimas cifras del DNI más la letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.2. Baremación de los méritos.

Esta fase se iniciará con la valoración de los méritos presentados por las personas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. No se computarán como méritos aquellos que, atendiendo a lo dispuesto en el punto 3 de la convocatoria, se hayan presentado para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos para poder participar en el proceso de selección.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 60 puntos. Se puntuará y baremará del siguiente modo.

#### 1. Experiencia:

- Por cada mes completo de servicios prestados en unidades de control interno en sector público: 0,33 puntos (máxima puntuación, 20 puntos).
  - Por cada mes completo de servicios prestados en auditoría de cuentas del sector público: 0,16 puntos (máxima puntuación, 8 puntos).
  - Por cada mes completo de servicios prestados en departamentos de contratación en sector público: 0,08 puntos (máxima puntuación, 4 puntos).
  - Por cada mes completo de servicios prestados en departamentos de administración, contabilidad o finanzas de sector público: 0,08 puntos (máxima puntuación, 4 puntos).
- Subtotal Experiencia: 36 puntos.

#### 2. Formación:

- Auditoría de cuentas del sector público (Máxima puntuación 6 puntos).
- Auditoría (Máxima puntuación 6 puntos).
- Gestión y control del gasto público (Máxima puntuación 6 puntos).
- Contratación pública (Máxima puntuación 6 puntos).

Se aplicarán las siguientes reglas para valorar la formación:

- Formación igual o mayor a 600 horas: 6 puntos.
- Formación entre 200 y 599 horas: 4 puntos.
- Formación entre 50 y 199 horas: 2 puntos.
- Formación menor a 50 horas: 0 puntos.

Subtotal Formación: 24 puntos.

Pasarán a la siguiente fase las veinte primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones.

Se publicará en la página web de la empresa [www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci](http://www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci), el listado provisional de las personas baremadas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

### 7.3. Pruebas selectivas.

Según dispone el apartado anterior, las candidaturas con las mejores 20 puntuaciones accederán a esta fase de pruebas selectivas. Dichas pruebas consistirán en test psicotécnicos, no pruebas teóricas, sobre los conocimientos requeridos para el puesto. Estas pruebas puntuarán a la persona en función de la adecuación del perfil de su candidatura al perfil objetivo descrito para el presente proceso selectivo.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 10 puntos, distribuida en dos pruebas que puedan sumar un máximo de 5 puntos cada una de ellas.

Las personas con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten alguna adaptación para participar en las pruebas que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es) con al menos tres días naturales de antelación a la fecha fijada para las pruebas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Se publicará en la página web de la empresa [www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci](http://www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci), el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos y pruebas psicotécnicas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará la lista definitiva de personas que pasan a la siguiente fase. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

Las candidaturas con las mejores 5 puntuaciones en el sumatorio de las fases anteriores (baremación de méritos y pruebas selectivas), pasarán a la fase final de entrevistas personales.

#### 7.4. Celebración de entrevistas.

La Comisión de Valoración o, en su caso, el organismo público o privado especializado que colabore con la Comisión, realizará las entrevistas a las personas que hayan accedido a esta fase. Las personas con discapacidad que accedan a esta fase y que necesiten alguna adaptación para participar en las entrevistas personales que se realicen, deberán notificarlo mediante correo electrónico a [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), con al menos tres días naturales de antelación a la fecha fijada para las pruebas, haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-Inturjoven 2019.

La puntuación para esta fase será de un máximo de 10 puntos.

En la entrevista se valorarán distintas competencias y habilidades personales, así como la adaptación al puesto. La entrevista se realizará en fecha, lugar y hora que será oportunamente comunicado a través del correo electrónico que cada persona haya especificado a efectos de notificaciones.

La Comisión de Valoración se reserva el derecho a declarar desierta la vacante ofertada en el supuesto de que no haya ninguna persona que, al menos, obtenga 5 puntos en la fase de entrevista personal. Asimismo, descartará aquellas candidaturas que incurran en falsedad documental o no ratifiquen la experiencia requerida conforme a los requisitos exigidos.

La persona que supere el proceso de selección será aquella que obtenga la mayor puntuación en el sumatorio final de todas las fases (baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevista).

Se publicará en la página web de la empresa [www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci](http://www.inturjoven.com/empleo/seleccionuci), el listado provisional de puntuaciones con la baremación de méritos, pruebas psicotécnicas y entrevistas, figurando como dato identificativo de las candidaturas las cuatro últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección [recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es](mailto:recursoshumanos.itj@juntadeandalucia.es), haciendo constar en el asunto la referencia de la convocatoria Uci-inturjoven 2019.

Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones, se publicará listado definitivo, identificando en este caso a cada persona con su nombre completo y las cuatro últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación

total obtenida, tanto por la persona seleccionada como por las no seleccionadas. Esta lista servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

En orden a asegurar la cobertura del puesto y para cubrir posibles renunciaciones o incidencias que puedan surgir una vez se haya comunicado la decisión a la persona seleccionada, la lista publicada tendrá la consideración de lista de reserva y se respetará el orden reflejado en la misma, que tendrá vigencia exclusivamente para la presente convocatoria. En ningún caso la lista de reserva implicará una bolsa de trabajo para puestos similares.

#### 7.5. Publicación en BOJA.

El proceso se resolverá mediante publicación en BOJA del resultado definitivo de la selección por acuerdo del Director Gerente o, en su defecto, del Presidente y Consejero Delegado de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A., previa conformidad, según dispone el artículo 94.7 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo –por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía– de la Intervención General de la Junta de Andalucía,

Sevilla, 29 de agosto de 2019.- El Director Gerente, Antonio Jesús Díaz de la Rosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Decreto 549/2019, de 29 de agosto, por el que se crean determinadas Escuelas Infantiles de titularidad distinta a la de la Junta de Andalucía.*

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en su artículo 41.3 establece que la Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la educación infantil para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crearán escuelas infantiles y se determinarán las condiciones en las que podrán establecerse convenios con las Corporaciones locales, otras administraciones y entidades privadas sin fines de lucro.

Por otro lado, la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que la creación de centros docentes públicos cuyos titulares sean las Corporaciones locales, se realizará por Convenio entre éstas y la Administración educativa competente.

En cumplimiento de los citados preceptos, la Consejería competente en materia de educación y el Ayuntamiento de Belalcázar, así como la Universidad de Jaén, han suscrito Convenios de Cooperación para la creación de las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo del presente decreto, para atender la demanda de escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en sus respectivos municipios.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 9.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y de acuerdo con las atribuciones que establece el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de agosto de 2019,

#### DISPONGO

Artículo único. Creación de escuelas infantiles.

Se crean las escuelas infantiles que se relacionan en el Anexo del presente decreto, cuyas titularidades ostentan el Ayuntamiento de Belalcázar y la Universidad de Jaén.

Disposición adicional única. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

Del contenido del presente decreto se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación y Deporte a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de agosto de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

**A N E X O****CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES****PROVINCIA: CÓRDOBA**

Escuela infantil «Don Pimpón», código 14012953.

Localidad: Belalcázar.

Municipio: Belalcázar.

**PROVINCIA: JAÉN**

Escuela infantil «Universidad de Jaén», código 23009651.

Localidad: Jaén.

Municipio: Jaén.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 5 de julio de 2019, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Nuestra Señora de las Mercedes», de Sevilla. (PP. 1938/2019).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Luis del Río Ocaña, como representante de la Fundación Diocesana de Enseñanza Victoria Díez, titular del centro docente privado de educación secundaria, con domicilio en Plaza Párroco Carlos Rodríguez Baena, 1, de Sevilla, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la ampliación de las mismas en un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que el citado centro, con código 41005634, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y un ciclo formativo de formación profesional básica de Informática de oficina.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Sevilla y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos: la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE del 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE del 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre (BOE de 17 de enero de 2008), por el que se establece el título de técnico en Sistemas microinformáticos y redes y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Nuestra Señora de las Mercedes», código 41005634 y domicilio en Plaza Párroco Carlos Rodríguez Baena, 1, de Sevilla, cuyo titular es la Fundación Diocesana de Enseñanza Victoria Díez, quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 4 unidades.  
Puestos escolares: 120.
- b) Ciclos formativos de formación profesional básica:  
Informática de oficina:  
Núm. de ciclos: 1.



Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

c) Ciclo formativo de formación profesional de grado medio (impartido en turno de tarde):

Sistemas microinformáticos y redes:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso escolar 2019/20.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de julio de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros, por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El proyecto de orden modifica los cuadros resumen de la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2).

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el texto del proyecto de orden por la que se modifica la Orden de 4 de mayo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 1.2), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/179275.html>.

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [sv-feader.sccc.capder@juntadeandalucia.es](mailto:sv-feader.sccc.capder@juntadeandalucia.es).

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, al amparo de su disposición adicional primera.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que cuando el proyecto normativo afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública durante un plazo razonable y no inferior de quince días hábiles. La participación de la ciudadanía podrá producirse por cualquier medio admisible en Derecho, entre otros por vía telemática en los términos previstos reglamentariamente.

El presente proyecto de orden establece la modificación de las zonas vulnerables recogidas en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario.

Desde esta Dirección General se ha optado por impulsar la actualización de las zonas vulnerables como resultado de los nuevos estudios de contenido en nitratos en las distintas masas de agua realizados, los cuales evidencian la existencia de nuevas masas de agua susceptibles de ser consideradas afectadas y, como consecuencia, la necesidad de designar nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por el que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, de 5 de febrero, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación por nitratos de origen agrario, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de orden quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/179272.html>.

b) En formato papel, en la sede del Servicio de Producción Agrícola, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, dentro del

siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden deberán dirigirse a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y se podrán realizar:

- a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: [sv-pa.capder@juntadeandalucia.es](mailto:sv-pa.capder@juntadeandalucia.es).
- b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 12 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). (PP. 1642/2019).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU\*/SE/244/2018/N.  
Denominación: Proyecto de almazara «El Pinarejo».  
Emplazamiento: Parcela 12, polígono 60.  
Término municipal: Morón de la Frontera (Sevilla).  
Promovido por: Álvaro García Azogue.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de junio de 2019.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Solís Benjumea.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Resolución de 13 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (BOJA núm. 161, de 22.8.2019).*

Advertido error en el texto de la Resolución de 13 de agosto de 2019, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias, publicada en el BOJA número 161, de 22 de agosto de 2019, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

- En la página 9, en el resuelto segundo, letra a).

Donde dice:

En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/176591.html>.

Debe decir:

En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/179148.html>.

Se procede a someter de nuevo a información pública el proyecto de orden por el que se modifica la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se regula el procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el período 2014-2020, de reconocimiento de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero, el régimen de los gastos de funcionamiento y animación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a dichas estrategias, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Corrección de errores de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se modifica la Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (BOJA núm. 158, de 19.8.2019).*

Advertido error en la «Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, por la que se modifica la Resolución de 15 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del programa de desarrollo rural de Andalucía 2014-2020, con cargo al fondo europeo agrícola de desarrollo rural (FEADER)», se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen.

En el anexo que aparece en el resuelto (apartado único) de la citada resolución, donde se especifica la denominación de las Zonas Rurales LEADER se dice:

Cód.	Grupo Desarrollo Rural	CIF	Z.R. LEADER	Provincia
AL04/AL01	GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	G04279030	Levante Almeriense	ALMERÍA
CA02/CA03	GDR DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	G11709557	Campiña de Jerez	CÁDIZ
MA04/MA05	GDR DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	G92187004	Sierra de las Nieves	MÁLAGA

Y debería decir:

Cód.	Grupo Desarrollo Rural	CIF	Z.R. LEADER	Provincia
AL01/AL04	GDR DEL LEVANTE ALMERIENSE Y DEL ALMANZORA	G04279030	Levante Almeriense y del Almanzora	ALMERÍA
CA02/CA03	GDR DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ	G11709557	Campiña de Jerez y Costa Noreste de Cádiz	CÁDIZ
MA04/MA05	GDR DE LA SIERRA DE LAS NIEVES Y SERRANÍA DE RONDA	G92187004	Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda	MÁLAGA

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 109, «Revocación de actos y rectificación de errores», de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 25 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Marbella, dimanante de autos núm. 53/2018. (PP. 1657/2019).*

NIG: 2906942C20180000430.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 53/2018. Negociado: 08.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Comunidad de Propietarios Pueblo Azul.

Procuradora: Sra. Encarnación Fuentes Pérez.

Letrada: Sra. María Isabel Postigo Alarcón.

Contra: Piedad Hernández, Comunidad de Propietarios, Edificio Marbelsum I, Banco Santander, S.A., y Banco Español de Crédito, S.A.

Procuradores: Montserrat Navarro Villanueva y Pedro Ballenilla Ros.

Letrados: Elena González Navarro e Ignacio Miguel González Olmedo.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia núm. Siete.  
Marbella (Málaga), Juicio Verbal núm. 53/2018.

#### SENTENCIA NÚM. 72/2019

En Marbella, a 22 de abril de 2019.

Magistrada que la dicta: Doña María Sandra García Sánchez.

Parte demandante: Comunidad de Propietarios Urbanización Pueblo Azul.

Letrada: Doña María Isabel Postigo Alarcón.

Procuradora: Doña Encarnación Fuentes Pérez.

Parte demandada: Doña Piedad Hernández, Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander, S.A. y Comunidad de Propietarios Edificio Marbelsum I.

Objeto de juicio: Juicio verbal de reclamación de cantidad núm. 53/2018.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Fuentes Pérez presentó, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Pueblo Azul, el día 16 de enero de 2018, demanda de juicio verbal en reclamación de la cantidad de tres mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y tres céntimos (3.666,63 €), más intereses y costas del presente procedimiento, solicitando la condena a su pago a doña Piedad y se declare la preferencia del crédito frente al Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander, S.A. y la Comunidad de Propietarios Marbelsum I, manifestando las alegaciones y presentando la documentación que consideró pertinente.

Segundo. Tras la subsanación de defectos, el 14 de mayo de 2018 se dictó Decreto en el que se acordó admitir la demanda y emplazar a la parte demandada, practicándose

todas las diligencias que constan en actuaciones. El 18 de junio de 2018, el Banco Santander presentó contestación a la demanda, y el 25 de junio de 2018, la Comunidad de Propietarios Edificio Marbelsun I, mientras que los otros demandados no han contestado a la demanda. Tras realizar las actuaciones que constan en el procedimiento, el 14 de marzo de 2019 se dictó diligencia de ordenación en la que se acordó declarar en situación de rebeldía a ambos demandados y al no solicitarse celebración de vista, quedaron los autos pendientes de resolución judicial.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Encarnación Fuentes Pérez que presentó en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Urbanización Pueblo Azul, frente a doña Piedad Hernández, Banco Español de Crédito, S.A., Banco Santander, Comunidad de Propietarios Edificio Marbelsun, y en consecuencia:

a) Condeno a doña Piedad Hernández al abono de la suma de tres mil ochenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (3.085,53 €), más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda.

b) Se deniega la declaración de preferencia del crédito objeto de demanda frente a Banco Santander, S.A., y Comunidad de Propietarios Edificio Marbelsun por ser una petición que se ha de formular en el marco de la prelación de créditos.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de conformidad con las prescripciones legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Piedad Hernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a veinticinco de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por la que se anuncia convocatoria de licitación para la ejecución que se cita. (PD. 2191/2019).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga.
  - c) Número de expediente: 1/2019/AA.PP.
2. Objeto de la licitación.
  - a) Título: Aprovechamientos de pastos en montes de la comunidad autónoma andaluza de la provincia de Málaga.
  - b) Lotes: Sí; 16.
  - c) Número de lotes a los que como máximo cada persona licitadora puede ofertar: 3 lotes.
  - d) Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: 3 lotes.
  - e) Criterios objetivos para determinar la adjudicación de los lotes: Orden de preferencia expresado por el licitador en su propuesta económica.
  - f) Plazo de ejecución: 48 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Único.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Canon mínimo de licitación: Ver importes establecidos en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 706,56 euros, 202,50 euros, 71,71 euros, 301,82 euros, 50,11 euros, 213,70 euros, 244,80 euros, 57,60 euros, 288,00 euros, 1.829,52 euros, 450,00 euros, 57,60 euros, 322,41 euros, 913,92 euros, 902,40 euros, 134,40 euros, según el lote a adjudicar.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga.
  - b) Dependencia: Servicio de Administración General. Contratación.
  - c) Domicilio: Paseo de Reding, núm. 20, 2.ª planta.
  - d) Localidad y código postal: Málaga, 29016.
  - e) Teléfonos: 951 777 008 - 670 948 894 - 677 910 651.
  - f) Dirección del Perfil de Contratante: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/DTAGPDS07.html>.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Plazo de presentación: 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.
  - b) Modo de presentación: 2 sobres cerrados, sobre 1 y sobre 3 (Anexo VIII) del Pliego de Condiciones Particulares, en el lugar indicado en el apartado siguiente.

En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, la remisión de la oferta en el mismo día a la dirección de correo electrónico contratación.ma.cmaot@juntadeandalucia.es.

- c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga. Paseo de Reding, núm. 20, 29016 Málaga.
8. Apertura pública de ofertas: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre núm. 3) se realizará el día que determine la Mesa de Contratación, que se publicará en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga con 48 horas de antelación.
9. Gastos de publicidad: A cargo de los adjudicatarios, ponderados según canon de adjudicación.

Málaga, 26 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a DNI número 26448860-X, por el presente anuncio se le notifica la resolución del recurso de reposición frente a la Resolución de 12 de julio de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se desestima la reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de La Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Gerimálaga 21, S.L. (en la actualidad Formamas Andalucía, S.L.U.)», con CIF núm. B92607548, y relativa a la resolución por la que se acuerda el reintegro del expediente de subvenciones 98/2008/J/0425, efectuada tanto en el domicilio señalado sito en Paseo de la Farola, Edificio Parquemar, 1-1.º, C.P. 29016, Málaga, como en el domicilio sito en calle Strachan, núm. 11, 4.º A, C.P. 29015, Málaga, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Albert Einstein, 4, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 27 de agosto de 2019.- La Directora General, P.S. (según la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 25.7.2019), el Secretario General de Empleo y Trabajo Autónomo, José Agustín González Romo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba ha dictado resolución al amparo del Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los citados actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el/la interesado/a en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, 12 bajo, en Córdoba.

Expediente: CO20190139.

Interesada: Lucía María Carrasco Urbano. DNI \*\*\*6144\*\*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:  
Avda. de la Fuensanta, 8, 14010 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190153.

Interesado: Juan Máximo Ballester Cordero. DNI \*\*\*2330\*\*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:  
C/ María Auxiliadora, 19, 14001 Córdoba.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190151.

Interesado: Mariano Muñoz de las Morenas. DNI \*\*\*4219\*\*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:  
C/ Salvador Muñoz, 14, 14850 Baena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190672.

Interesado: Alejandro Cabrilla Sánchez. DNI \*\*\*1257\*\*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:  
C/ Carretera de la Estación, 45, 14720 Almodovar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de desistimiento finalizando el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Córdoba, 19 de julio de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 19 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba ha dictado Requerimiento respecto a la solicitud de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía y que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Expediente: CO20190130.

Interesado: Juguetes Carrión, S.A. NIF \*\*\*\*6356\*.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo: C/Islandia, 184, 1A, 14014 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos para la inscripción en el Registro de comerciantes y actividades comerciales de Andalucía.

Plazo para subsanar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 19 de julio de 2019.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***5937**	SISAAD01-04/1027678/2019-60	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
****3000***	SISAAD01-04/1006286/2018-08	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***0909**	SAAD01-04/2947154/2010-35	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
****6804*	SAAD01-04/6836507/2014-20	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
***8339**	SAAD01-04/720276/2008-94	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***6240**	SISAAD01-04/465652/2017-61	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2610**	SAAD01-04/41658850/2011-59	GÉRGAL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
***1432**	SISAAD01-04/985680/2018-63	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0739**	SISAAD01-04/1171238/2019-60	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8375**	SAAD01-04/2311753/2009-60	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA ELABORACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3689**	SAAD01-04/5246762/2012-07	PATERNA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4699**	SAAD01-04/7429545/2015-35	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****0623*	SISAAD01-04/1134134/2019-20	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***4873**	SAAD01-04/1219722/2008-14	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***4510**	SAAD01-04/1304056/2008-92	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA REVISIÓN PRESTACION RECONOCIDA.
***3517**	SAAD01-04/1047155/2012-86	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****1668*	SISAAD01-04/853759/2018-62	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACIÓN DE PIA.
***3517**	SAAD01-04/5477814/2012-86	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****2140*	SAAD01-04/971255/2008-66	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
***0934**	SAAD01-04/593379/2017-30	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL.
***3518**	SISAAD01-04/535949/2017-24	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
***1370**	SAAD01-04/7335349/2014-50	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4784**	SAAD01-04/3470793/2010-41	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3938**	SISAAD01-04/184531/2015-37	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1418**	SAAD01-04/4037061/2011-74	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTIMA TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL.
***5462**	SISAAD01-04/776254/2018-60	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9545**	SISAAD01-04/1097381/2019-20	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***4200**	SISAAD01-04/102304/2019-12	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***4917**	SAAD01-04/823509/2008-28	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4698**	SAAD01-04/1837798/2009-40	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7942**	SISAAD01-04/896286/2018-06	CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4137**	SISAAD01-04/568461/2017-41	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAPRESTACIÓN RECONOCIDA.
***8609**	SAAD01-04/3326560/2010-95	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE AMPLIA PLAZO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
***4808**	SISAAD01-04/881712/2018-79	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2817**	SAAD01-04/3629021/2010-36	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
****2817*	SAAD01-04/3629021/2010-36	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.
***9733**	SAAD01-04/5836444/2012-81	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PRESTACION RECONOCIDA.
****1770*	SISAAD01-04/1026216/2019-53	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7684**	SISAAD01-04/145126/2015-14	ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***9477**	SISAAD01-04/806182/2018-15	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
***0427**	SAAD01-04/3423261/2010-23	CUEVAS DE ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA SOBRE LÑA SOLICITUD DE REVIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7554**	SAAD01-04/1212235/2008-46	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1942**	SAAD01-04/1325865/2008-45	ANTAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4024**	SISAAD01-04/169173/2015-05	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****5145*	SAAD01-04/7596802/2015-05	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4886**	SAAD01-04/1097276/2019-12	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***3226**	SAAD01-04/2875940/2010-85	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****4170*	SAAD01-04/3557430/2010-88	VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE AMPLÍA PLAZO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
***3281**	SAAD01-04/042471/2007-81	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8942**	SISAAD01-04/1052045/2019-80	NÍJAR	RESOLUCIÓN PO LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***2120**	SAAD01-4/6003200/2013-05	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***8250**	SAAD01-04/2476182/2009-89	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4800**	SAAD01-04/42950564/2011-25	HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7281**	SISAAD01-04/508850/2017-85	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE EL QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***0098**	SISAAD01-04/1104855/2019-25	CANTORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6746**	SISAAD01-04/905178/2018-71	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***6341**	SAAD01-04/639227/2008-93	MOJÁCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE SUBSANACIÓN DEFECTO DE FORMA.
***9759**	SISAAD01-04/082490/2015-40	MACAEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9556**	SISAAD01-04/1104875/2019-45	MACAEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6831**	SISAAD01-04/888066/2018-31	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0318**	SAAD01-04/1313457/2008-20	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1639**		TURRE	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA NUEVA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
***0173**	SISAAD01-04/1013369/2019-10	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***7553**	SAAD01-04/2471888/2009-49	PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
***5814**	SISAAD01-04/524243/2017-55	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
****0943*	SISAAD01-04/462848/2017-61	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
***1240**	SISAAD01-04/805830/2018-51	ABLA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5807**	SAAD01-04/545761/2008-83	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO REVISIÓN PRESTACIÓN RECONOCIDA.
***7110**	SAAD01-04/2189624/2009-06	SORBAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2227**	SISAAD01*-04/1107587/2019-41	BÉDAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***9870**	SISAAD01-04/597248/2017-19	CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***4523**	SAAD01-04/1956587/2009-07	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0204**	SISAAD01-04/1037561/2019-49	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***5037**	SAAD01-04/1867328/2009-30	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5098**	SAAD01-04/3423124/2010-51	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
***3800**	SISAAD01-04/540813/2017-38	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***6224**	SISAAD01-04/126888/2015-11	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7008**	SISAAD01-04/93798/2015-96	CARBONERAS	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7867**	SAAD01-04/1899151/2009-93	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8085**	SAAD01-04/1357738/2008-73	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
***7655**	SAAD01-04/2913541/2010-59	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***6885**	SISAAD01-04/989220/2018-14	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***4322**	SISAAD01-04/760635/2018-58	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1811**	SISAAD01-04/985692/2018-75	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4901**	SISAAD01-04/123293/2015-06	GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO ELABORACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2360**	SISAAD01-04/1166776/2019-60	OLULA DEL RÍO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***7605**	SISAAD01-04/566110/2017-18	HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8973**	SAAD01-04/3641435/2010-18	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1622**	SISAAD01-04/843055/2018-28	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****8040*	SISAAD01-04/664225/2017-66	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***0324**	SAAD01-04/1357401/2008-47	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5471**	SAAD01-04/7358656/2014-02	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7667**	SISAAD01-04/132011/2015-91	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4319**	SAAD01-04/1393657/2009-44	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA GRADO DE DEPENDENCIA.
***4699**	SISAAD01-04/468842/2017-41	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAS GRADO DE DEPENDENCIA.
***6899**	SISAAD01-04/773648/2018-73	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7324**	SAAD01-04/625143/2017-75	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6282**	SAAD01-04/4681447/2011-15	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***4829**	SAAD01-04/1813832/2009-74	ALHAME DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
****8254*	SISAAD01-04/1150330/2019-07	NIJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***3851**	SAAD01-04/639612/2008-66	CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***9857**	SISAAD01-04/1101306/2019-65	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***6411**	SAAD01-04/100933/2015-53	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7275**	SISAAD01-04/1110204/2019-39	VÉLEZ BLANCO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***1701**	SAAD01-04/158531/2007-28	CHIRIVEL	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE NICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3529**	SAAD01-04/681437/2017-12	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4138**	SISAAD01-04/886522/2018-39	PURCHENA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUEIRE SUBSANACION PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****8069*	SISAAD01-04/1049527/2019-84	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

Almería, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, María del Carmen Castillo Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***4704**	SISAAD01-04/865602/2018-71	LÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****5655***	SAAD01-04/1071775/2008-10	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa PROGRMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9106**	SISAAD01-04/252948/2007-61	GARRUCHA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****8360*	SAAD01-04/2324206/2009-05	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3726**	SAAD01-04/2266801/2009-79	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE TRASLADO DE CENTRO RESIDENCIAL.
***2700**	SAAD01-04/421055/2008-19	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA REVISIÓN PRESTACION RECONOCIDA.
***0345**	SAAD01-04/4204999/2011-62	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6258**	SAAD01-04/2876003/2010-70	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SE REvisa PRESTACIÓN RECONOCIDA.
****6024*	SISAAD01-04/890454/2018-91	ARBOLEAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0368**	SISAAD01-04/879903/2018-16	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3328**	SAAD01-04/242486/2012-90	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2980**	SAAD01-04/7558860/2015-62	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9395**	SAAD01-04/1222949/2008-54	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4422**	SAAD01-04/1182062/2008-89	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5265**	SISAAD01-04/772005/2018-79	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***0064**	SISAAD01-04/714917/2017-27	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA SOBRE LA SOLICITUD DE ELABORACION DE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7189**	SISAAD01-04/578908/2017-12	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8537**	SAAD01-04/4282374/2011-74	TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***5978**	SAAD01-04/3785818/2011-54	ALMERÍA	RESOLUCIÓN PO LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***0557**	SAAD01-04/3641997/2010-32	PECHINA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***2732**	SAAD01-04/796589/2008-54	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1578**	SISAAD01-04/831188/2018-92	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9755**	SISAAD01-04/303246/2016-24	BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8699**	SISAAD01-04/566546/2017-66	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9223**	SAAD01-04/1166798/2008-65	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***7942**	SISAAD01-04/896286/2018-06	CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****2650*	SISAAD01-04/1000274/2018-10	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***9377**	SAAD01-04/7015242/2014-84	TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1701**	SAAD01-04/158531/2007-28	CHIRIVEL	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4675**	SISAAD01-04/908239/2018-29	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4523**	SAAD01-04/2087963/2009-58	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***3976**	SAAD01-04/7304491/2014-39	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6411**	SAAD01-04/100933/2015-53	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1808**	SISAAD01-04/1004838/2018-15	CANTORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***8661**	SISAAD01-04/595020/2017-22	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8328**	SISAAD01-04/1055864/2019-19	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****1458**	SISAAD01-04/441088/2017-29	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE AMPLIA PLAZO REVISÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
***0838**	SISAAD01-04/312225/2016-79	ADRA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***0625**	SAAD01-04/5645787/2012-71	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***7964**	SISAAD01-04/159719/2015-57	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
***8795**	SAAD01-04/761654/2008-16	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE REVISÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
***1941**	SAAD01-04/7438603/2015-77	LA MOJONERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***3885**	SISAAD01-04/450010/2017-27	HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***2078**	SAAD01-04/1028209/2019-09	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
****0969*	SISAAD01-04/1150586/2019-69	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***2916**	SAAD01-04/946534/2008-95	OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***1519**	SISAAD01-04/1134289/2019-68	VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN VALORACIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
****4960*	SISAAD01-04/446242/2018-48	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***5163**	SISAAD01-04/302572/2016-29	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
****6356*	SISAAD01-04/228837/2016-14	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***0851**	SISAAD01-4/176575/2015-35	VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***2033**	SISAAD01-04/1111663/2019-43	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***0020**	SAAD01-04/2044692/2009-74	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
****1770*	SISAAD01-04/1136591/2019-42	CANTORIA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ADVIERTE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***7164**	SAAD01-04/6636073/2013-22	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***5978**	SAAD01-04/7218206/2014-56	ADRA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa DE OFICIO SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
***0471**	SAAD01-04/6742370/2013-81	TURRE	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO SOLICITUD DE DEPENDENCIA.
***3362**	SISAAD01-04/1030540/2019-12	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7040**	SAAD01-04/982926/2008-54	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REvisa GRADO DE DEPENDENCIA.
***7339**	SISAAD01-04/1164904/2019-31	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
****4610*	SISAAD01-04/447647/2017-89	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***8083**	SAAD01-04/4601298/2011-63	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***4414**	SAAD01-04/1140308/2008-81	PECHINA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***8729**	SAAD01-04/1394067/2009-48	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***8729**	SAAD01-04/1394067/2009-48	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.



DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
****7553*	SISAAD01-04/992061/2018-42	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***8011**	SAAD01-04/402923/2008-82	NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
****2770*	SISAAD01-04/405519/2016-59	EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
***8182**	SAAD01-04/639489/2008-26	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GRADO DE DEPENDENCIA.
***5297**	SISAAD01-04/085170/2015-04	VERA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
****5937*	SISAAD01-04/1122994/2019-25	MOJÁCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6199**	SISAAD01-04/1024516/2019-02	VÉLEZ BLANCO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***2046**	SAAD01-04/6642395/2013-78	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE AMPLIA PLAZO REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
****9650*	SAAD01-04/884618/2008-19	TURRE	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***7860**	SISAAD01-04/845845/2018-05	ORIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CONCLUSO PROCEDIMIENTO DE DEPENDENCIA.
***0558**	SISAAD01-04/575105/2017-89	CARBONERAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA RESOLUCIÓN DE DEPENDENCIA.
***4144**	SAAD01-04/7310166/2014-92	ALBOX	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
***4170**	SAAD01-04/3557430/2010-88	VÍCAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RATIFICA RESOLUCIÓN REVISIÓN DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
***6854**	SISAAD01-04/1102560/2019-58	ALMÉRÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
***6425**	SAAD01-04/1267351/2008-32	ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
****0406**	SAAD01-04/1304422/2008-88	EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***8688**	SISAAD01-04/109846/2018-76	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***6961**	SAAD01-04/2264268/2009-77	ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0853**	SAAD01-04/1584483/2009-93	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4791**	SAAD01-04/376246/2008-64	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0380**	SAAD01-04/982041/2008-43	ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***4929**	SAAD01-04/2289386/2009-32	ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***0651**	SAAD01-04/3902697/2011-00	BERJA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA REVISIÓN PRESTACION RECONOCIDA.
***5158**	SAAD01-04/3665768/2010-86	PULPÍ	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

DNI	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
****5886*	SISAAD01-04/1027787/2019-72	ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
***1712**	SAAD01-04/579753/2008-73	NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.

Almería, 29 de agosto de 2019.- La Delegada, María del Carmen Castillo Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 23 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resolución de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2014/2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 ó 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2014/2015.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
X5396416H	2014/2015	162040/000008
X7299310F	2014/2015	162040/000042
54459277S	2014/2015	162040/000922
X7590619K	2014/2015	162040/000071
77987336V	2014/2015	162040/000076
77247393F	2014/2015	162040/000078
Y0562383R	2014/2015	162040/000088
76660902Q	2014/2015	162040/000089
X5698888V	2014/2015	162040/000097
X5753648Z	2014/2015	162040/000099
X5794210G	2014/2015	162040/000101
X7292682A	2014/2015	162040/000102
X3335666E	2014/2015	162040/000115
77655137F	2014/2015	162040/000119
X4409317X	2014/2015	162040/000125
Y0795175X	2014/2015	162040/000127
77653322D	2014/2015	162040/000135
28843364F	2014/2015	162040/000151
75723377V	2014/2015	162040/000152
39462900Y	2014/2015	162040/000155
76660851B	2014/2015	162040/000160

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
X4988479D	2014/2015	162040/000189
52517946E	2014/2015	162040/000195
X7600416C	2014/2015	162040/000242
77439821V	2014/2015	162040/000199
77249713G	2014/2015	162040/000201
Y2005050Q	2014/2015	162040/000234
X3878335Y	2014/2015	162040/000243
X6978556B	2014/2015	162040/000248
X4092462A	2014/2015	162040/000249
X7013251E	2014/2015	162040/000252
X5915397G	2014/2015	162040/000253
X7042264D	2014/2015	162040/000259
77159368A	2014/2015	162040/000265
77985161G	2014/2015	162040/000268
X7264621W	2014/2015	162040/000273
X2589873G	2014/2015	162040/000274
15428414Z	2014/2015	162040/000286
77488134F	2014/2015	162040/000289
75256219N	2014/2015	162040/000431
X3897160V	2014/2015	162040/000483
54120600J	2014/2015	162040/000584
76658685F	2014/2015	162040/000648
75721593G	2014/2015	162040/000689
45608766L	2014/2015	162040/000705
Y1206429R	2014/2015	162040/000734
Y1214467N	2014/2015	162040/000736
20529448Q	2014/2015	162040/000745
77166656T	2014/2015	162040/000862
77247490N	2014/2015	162040/000910
20500322P	2014/2015	172110/001517
77395383S	2014/2015	162110/000024
52326191H	2014/2015	162110/000177
49038976D	2014/2015	162110/000226
31011095B	2014/2015	162140/000004
30988243K	2014/2015	162140/000011
26828077A	2014/2015	162140/000014
15409354K	2014/2015	162140/000052
30965803Y	2014/2015	162140/000053
30988338R	2014/2015	162140/000084
34027879T	2014/2015	162140/000099
30532498K	2014/2015	162140/000110
30823628V	2014/2015	162140/000118
X2889416H	2014/2015	172040/000874
49047416P	2014/2015	172110/001276

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
76585227B	2014/2015	172110/001494
75966075L	2014/2015	172110/001508
31029492P	2014/2015	172140/000305
49568731M	2014/2015	172110/001627
43179891J	2014/2015	172110/001974
45380629L	2014/2015	172110/002140
43470405Z	2014/2015	172110/002156
45388434G	2014/2015	172110/002162
52417746X	2014/2015	172110/002164
45385830E	2014/2015	172110/002168
20072311G	2014/2015	172110/002172
31737865G	2014/2015	172110/002236
X2803482N	2014/2015	172110/002237
49046006R	2014/2015	172110/002291
31033423Y	2014/2015	172140/000102
31027591Q	2014/2015	172140/000246
80159253K	2014/2015	172140/000301
45747497Z	2014/2015	172140/000535
10198396N	2014/2015	172140/000319
46072209N	2014/2015	172140/000320
31019044W	2014/2015	172140/000398
45968153P	2014/2015	172140/000399
49505569R	2014/2015	172140/000407
Y2064106P	2014/2015	172140/000415
31033829K	2014/2015	172140/000426
25208589Z	2014/2015	172140/000471
50624896X	2014/2015	172140/000480
51183515M	2014/2015	172140/000490
31001779X	2014/2015	172140/000497
45942182G	2014/2015	172140/000501
45746816T	2014/2015	172140/000506
15456453Q	2014/2015	172140/000532
45942440D	2014/2015	172140/000577
31019570E	2014/2015	172140/000556
32730378K	2014/2015	172140/000570
32732927V	2014/2015	172140/000635
31033382B	2014/2015	172140/001245
49029636F	2014/2015	172140/000616
20906126T	2014/2015	172140/000629
31008196X	2014/2015	172140/000640
32732230X	2014/2015	172140/000671
31016680F	2014/2015	172140/000679
32731651Y	2014/2015	172140/000680
25609476B	2014/2015	172140/000683

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
31022309R	2014/2015	172140/000721
46074455G	2014/2015	172140/000722
75562934E	2014/2015	172140/000746
44064466P	2014/2015	172110/002173

Sevilla, 23 de agosto de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, notificando resoluciones de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2015/2016.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, de la resolución de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento: La Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar de la Consejería de Educación y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071 Sevilla. Teléfonos 955 929 395 o 955 064 238.

Concepto: Resolución de expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2015/2016.

Interesado/a	Curso	Número Expediente reintegro
25628701P	2015/2016	25628701P1516

Sevilla, 26 de agosto de 2019.- El Director General, Daniel Bermúdez Boza.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 13 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Habiéndose intentado la notificación de diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	LOCALIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)766- 2019-00036005-1	X2260828C	ARACENA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
(CVOHU)766-2019-00040673-1	49280764K	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento que disponen de 10 días hábiles para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para que les sea asignada una nueva cita. Trascorrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 13 de agosto de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

Nº DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)767-2019-00008289-1	75544887F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00046274-1	48951132W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2018-00024336-1	35268567E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00024220-1	48908872Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00015196-1	29050929C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00003173-1	29492210T	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00009894-1	48922472T	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Huelva, 14 de agosto de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que, intentada la misma, no ha sido posible practicarla en el procedimiento de concesión de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.*

Habiéndose intentado la notificación de distintos trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)800-2019-00037189-2	25264506H	REQUERIMIENTO DE DATOS
(CVOHU)800-2019-00037193-2	25264506H	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de esta publicación.

Huelva, 14 de agosto de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.*

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento de Tarjeta de Aparcamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)765-2019-00008507-1	29467735C	RESOLUCIÓN
(CVOHU)765-2019-00000850-1	29790214Q	RESOLUCIÓN

Contra la referida resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad (C/ Hytasa, núm. 14, CP 41006 Sevilla) directamente o a través de esta Delegación Territorial de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de agosto de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 14 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las Resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de Libro de Sugerencias y Reclamaciones.*

En relación con los expedientes reseñados al final del presente anuncio, concernientes a diversos expedientes referentes al Libro de Sugerencias y Reclamaciones, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Personas interesadas:

Interesado: DNI 54180122B.

Expediente: 753/17.

Fecha: 7.6.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Interesado: DNI 29051951F.

Expediente: 1038/17.

Fecha: 29.5.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Interesado: DNI 28868388F.

Expediente: 22/18.

Fecha: 27.5.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Interesado: DNI 15412312N.

Expediente: 266/19/01.

Fecha: 3.6.2019.

Acto notificado: Remitiendo respuesta.

Para conocer el texto íntegro de la Resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Asesoría Jurídica, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de junio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Anuncio de 25 de julio de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la interposición por ciudadanos y ciudadanas de «recurso de alzada» o «reclamación administrativa» contra la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2019/20 en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado, de los actos administrativos relacionados con el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso escolar 2019/20, ya que intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar.

Tras la publicación de la relación de alumnos y alumnas admitidos y no admitidos para el curso escolar 2019/20, se ha presentado contra la misma «reclamación administrativa» o «recurso de alzada» en los siguientes procedimientos administrativos, por lo que se da trámite de audiencia a los interesados e interesadas relacionadas a continuación:

Núm. Expediente	DNI	Acto que se notifica
2019/17/25	48960257L	Comunicando Reclamación
2019/17/25	30236244F	Comunicando Reclamación
2019/17/38	28633624G	Comunicando Reclamación
2019/17/38	45997704G	Comunicando Reclamación
2019/17/38	28764695K	Comunicando Reclamación
2019/17/57	53275767Q	Comunicando Reclamación
2019/17/57	28821375Y	Comunicando Reclamación
2019/17/57	30225182P	Comunicando Reclamación
2019/17/57	28752728Z	Comunicando Reclamación
2019/17/57	48945156Y	Comunicando Reclamación
2019/16/124	16807483A	Comunicando Reclamación
2019/16/124	28811660C	Comunicando Reclamación
2019/17/23	26967320G	Comunicando Reclamación
2019/17/23	29546685B	Comunicando Reclamación
2019/17/48	77809688K	Comunicando Reclamación
2019/17/48	29490785R	Comunicando Reclamación
2019/17/74	29441078C	Comunicando Reclamación
2019/17/74	48817826G	Comunicando Reclamación
2019/17/74	48817695B	Comunicando Reclamación
2019/17/98	52239256T	Comunicando Reclamación
2019/17/98	53279574M	Comunicando Reclamación
2019/17/98	75876798M	Comunicando Reclamación
2019/17/98	28789327C	Comunicando Reclamación
2019/17/98	52229419F	Comunicando Reclamación
2019/17/98	53284423R	Comunicando Reclamación
2019/17/102	28620934X	Comunicando Reclamación
2019/17/102	28764833K	Comunicando Reclamación

Núm. Expediente	DNI	Acto que se notifica
2019/16/14	X7243635S	Comunicando Reclamación
2019/16/14	26246674V	Comunicando Reclamación
2019/16/14	29593210F	Comunicando Reclamación
2019/16/14	30236200D	Comunicando Reclamación
2019/17/22	Y0094910A	Comunicando Reclamación
2019/17/22	X8363337P	Comunicando Reclamación
2019/17/73	77870968Y	Comunicando Reclamación
2019/17/73	28839237C	Comunicando Reclamación
2019/17/73	77587773X	Comunicando Reclamación
2019/17/73	75101200J	Comunicando Reclamación
2019/17/73	28602371P	Comunicando Reclamación
2019/17/81	31685240A	Comunicando Reclamación
2019/17/100	27316941W	Comunicando Reclamación
2019/17/100	52697270S	Comunicando Reclamación
2019/17/100	52692893P	Comunicando Reclamación
2019/17/100	52697062Z	Comunicando Reclamación
2019/17/100	53273893M	Comunicando Reclamación
2019/17/100	45102336A	Comunicando Reclamación
2019/17/100	47519256Z	Comunicando Reclamación
2019/17/100	28787693L	Comunicando Reclamación
2019/17/100	52699424F	Comunicando Reclamación
2019/17/100	31701495C	Comunicando Reclamación
2019/16/34	09043265X	Comunicando Reclamación
2019/16/34	74638538L	Comunicando Reclamación
2019/16/34	48876279Z	Comunicando Reclamación
2019/17/58	Y7030732Z	Comunicando Reclamación
2019/17/61	28840203C	Comunicando Reclamación
2019/17/61	48806003A	Comunicando Reclamación

Para conocer el contenido íntegro del acto notificado podrán comparecer los interesados e interesadas en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, dependencias situadas en Ronda del Tamarguillo s/n, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido dicho plazo, o tras su comparecencia, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de diez días a que se refiere el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el cual podrá presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Se advierte a los interesados e interesadas que, de no efectuar alegaciones, se tendrá por realizado el trámite, redactándose la propuesta de resolución.

Sevilla, 25 de julio de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Resolución de 17 de julio de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se anuncia la publicación de las resoluciones emitidas por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de 18 de junio de 2019, mediante la que se actualizan las Resoluciones de 21 de febrero de 2019, relativas a las solicitudes de derechos de pago básico procedente de la Reserva Nacional de la Campaña 2018.*

Habiéndose dictado ya por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en base a lo dispuesto en el artículo 27.1 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agraria Común, la Resolución de 21 de febrero de 2019, por la que se asignan derechos de pago básico de la reserva nacional de la campaña 2018, anunciada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, y la Resolución de 21 de febrero de 2019, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago básico de la reserva nacional campaña 2018, anunciada en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 20 de mayo de 2019, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, las Comunidades Autónomas, como autoridades competentes en el estudio de los expedientes de los agricultores, así como de efectuar la propuesta motivada de resolución aprobatoria o denegatoria de asignación de derechos de pago básico procedentes de la reserva nacional, han procedido a la comunicación de nuevos datos al FEGA.

De acuerdo con las condiciones generales de acceso a la reserva nacional, criterios para el cálculo y asignación de derechos de la reserva nacional, establecidos en los artículos 24, 25 y 26 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, así como a las normas recogidas al efecto en la Circular de Coordinación 7/2018, sobre los «Criterios para la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional», el FEGA ha efectuado los cálculos correspondientes a estos beneficiarios, en base a la información remitida por las comunidades autónomas, bien por tratarse de solicitantes que, hasta la fecha, no habían sido incluidos en la asignación de la reserva nacional de la campaña 2018, bien por haber visto modificada la asignación de derechos de pago básico de la reserva nacional de la citada campaña con respecto a la establecida en la Resolución de 21 de febrero de 2019 y ha resuelto actualizar la asignación de los derechos de la reserva nacional de pago básico correspondiente a la campaña 2018. En los casos en los que el proceso de cálculo no ha arrojado resultados positivos el FEGA ha desestimado la solicitud y ha resuelto actualizar la Resolución de 21 de febrero de 2018 por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago básico de la Reserva Nacional correspondiente a la campaña 2018. En ambos casos ha remitido dicha información a las Comunidades Autónomas para que puedan proceder a la comunicación de la misma a los interesados.

El artículo 21.3 de la Orden de 12 de marzo de 2015, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas sobre la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única, determina de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 del Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, que la comunicación de la asignación a los beneficiarios,

se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme a las indicaciones recogidas en el artículo 46 de la citada ley.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 13 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la publicación de las siguientes Resoluciones del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), sobre solicitudes de derechos de pago básico a la Reserva Nacional para la campaña 2018:

- Resolución de 18 de junio de 2019, mediante la que se actualiza la Resolución de 21 de febrero de 2019 del FEGA, por la que se asignan los derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2018. Constando de Anexo I, que contiene el listado de las personas beneficiarias que presentaron su solicitud de reserva nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, indicándose para cada una de ellas el tipo y caso de la solicitud de la reserva nacional presentada, el número de derechos y el importe total asignado, incluyéndose exclusivamente, los derechos asignados de la Reserva Nacional 2018, comenzando con el titular con NIF 05711412Y y finalizando con el titular con NIF J56032683, siendo un total de 86 personas beneficiarias.

- Resolución de 18 de junio de 2019, mediante la que se actualiza la Resolución de 21 de febrero de 2019 del FEGA, por la que se deniegan determinadas solicitudes de derechos de pago básico procedentes de la Reserva Nacional de la campaña 2018. Constando de Anexo II, que contiene el listado de las personas que presentaron su solicitud de reserva nacional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que no cumplen las disposiciones comunitarias o nacionales que regulan dicha asignación o cuyo cálculo realizado no ha supuesto la asignación de importe de reserva nacional, en base al motivo que se detalla. Para cada solicitante, se indica el tipo y caso de la solicitud de la reserva nacional presentada, así como el/los códigos de incidencias que afectan a su solicitud, comenzando con el titular con NIF 15510155J y finalizando con el titular con NIF J14072482, siendo un total de 10 solicitantes relacionados.

- Anexo III, relación de los tipos y casos de solicitudes asociados a ambas resoluciones.

- Anexo IV, relación de códigos y literales de las incidencias asociadas a la resolución denegatoria.

La resolución y la información que contiene, podrá consultarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en la dirección electrónica: <http://lajunta.es/1rx6s>.

Dicha publicación sustituye a la notificación surtiendo sus mismos efectos, conforme se establece en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Recursos.

Contra las citadas resoluciones emitidas por el FEGA, que no ponen fin a la vía administrativa, y en la que se sustituye la notificación por la publicación, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes que contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El recurso de alzada se dirigirá al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Tercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2019.- La Dirección General, P.S. (artículo 4.7 del Decreto 103/2019, BOJA núm. 31, de 14.2.2019), el Secretario General de Fondos Europeos Agrarios al Desarrollo Sostenible, Manuel Alías Cantón.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN DE BENEFICIARIOS E IMPORTES CONCEDIDOS POR EL FEAGA

CIF/NIF	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
05711412Y	320A	192,04	24.357,86
14615071C	320A	49,62	9.021,76
15511499T	320A	0,30	566,17
20071037H	320B	109,42	6.667,40
21025179M	320B	0,43	1.285,26
23285540H	320A	0,24	3.418,06
25596109F	320A	15,65	2.991,77
25605676Y	320B	4,99	1.201,94
26046125M	320B	26,60	9.109,69
26046178N	320B	0,92	2.668,90
26054122K	320A	1,20	2.225,68
26245059N	320B	75,76	6.047,32
26245838D	320B	0,00	674,69
26499580S	320B	0,27	1.104,22
26967250A	320B	9,85	4.468,55
28639268J	320B	39,28	18.968,11
28691635D	320A	0,23	13,85
28779978D	320B	146,29	21.918,33
28789172A	320B	6,70	1.515,00
28837533H	320B	6,19	1.281,70
28845747K	320B	170,09	10.242,82
29439715Z	320A	22,05	1.327,85
29442534G	320A	0,00	39,53
30214900F	320B	284,76	17.148,25
30819728G	320A	26,40	5.850,24
30834158J	320A	303,70	38.557,75
30963013E	320B	37,23	18.826,84
31013075J	320B	0,46	3.414,22
31707137G	320A	141,68	28.000,22
44234779Y	320B	57,36	3.454,22
44244733R	320B	29,24	2.292,95
44287025L	320A	13,12	6.705,04
44360933M	320B	7,56	1.735,59

CIF/NIF	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
45711218Y	320A	2,42	198,37
45712376Z	320B	44,63	5.977,33
45713261W	320B	17,53	3.078,15
45715113Z	320B	0,67	777,64
47207799T	320A	34,88	7.833,53
47208874V	320B	12,43	748,53
47208935D	320B	7,13	2.101,42
47210802J	320B	82,12	15.048,99
47504228M	320B	0,85	976,39
47512495S	320B	18,25	7.281,92
48864363N	320B	4,58	975,53
48872184J	320B	18,78	6.816,70
48877705Z	320A	3,46	600,14
48887276V	320B	0,91	414,82
48888337C	320B	0,91	541,07
48951108R	320B	1,00	126,96
48991301J	320A	6,30	1.380,75
49039989X	320B	1,44	856,20
49093692P	320B	0,88	1.425,55
52559575K	320B	19,58	11.863,41
53698355W	320A	7,43	1.236,80
74668889X	320B	8,71	1.930,14
74671011Q	320B	2,49	6.437,15
74691100A	320B	38,27	3.890,04
74883477P	320B	9,01	1.698,33
74911770B	320B	3,04	924,17
75228842M	320A	4,42	829,82
75707810K	320A	0,65	84,66
76146538R	320A	87,32	19.350,11
76441286G	320B	13,19	1.804,21
77369188V	320A	283,22	23.866,95
77448688Y	320B	94,51	28.979,60
77766009L	320B	20,52	6.846,15
77809451Z	320B	49,71	9.369,74
77822545K	320B	23,66	10.875,75
77872901F	320B	67,44	4.505,76
78686746C	320B	3,36	1.374,91
78686803P	320B	0,22	743,71
78688191Q	320B	9,13	4.522,01
78688827P	320B	0,23	3.961,48
78689808T	320B	4,53	1.853,68
79194681T	320B	10,87	3.353,18
80148222F	320A	17,99	6.069,47

CIF/NIF	TIPO/CASO	NÚM. DERECHOS ASIGNADOS	IMPORTE CONCEDIDO (€)
80150200F	320B	40,03	3.234,82
80150393Q	320B	45,96	3.378,69
80154445C	320B	25,86	3.283,19
80162480M	320B	5,24	1.613,93
80162550Y	320A	2,02	177,02
B21590955	320B	10,05	1.676,45
J14094163	320B	10,04	1.829,59
J14676548	320B	10,89	11.633,45
J56032683	320B	2,18	276,77

## ANEXO II

## RELACIÓN DE BENEFICIARIOS CON SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL DENEGADA

CIF/NIF	TIPO/CASO	INCIDENCIA
15510155J	320A	918201
15511531D	320B	000553
23263757Q	320B	000566
25199025H	320B	000566
49123648H	320B	000553
		000554
		000557
74914124L	320B	918201
78684754Y	320B	000553
		000554
		000559
79190778F	320B	000553
		000554
		000555
J14072482	320B	918201

## ANEXO III

## TIPOS Y CASOS ASOCIADOS A LA RESOLUCIÓN

TIPOS DE SOLICITUDES	CASOS	TIPO/CASO
Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de los agricultores que comiencen su actividad agrícola	Nuevo Agricultor	320A
Agricultores que acceden a la reserva nacional para el caso de jóvenes agricultores	Joven Agricultor	320B
	Joven Agricultor (Fases)	320C

## ANEXO IV

## CÓDIGOS E INCIDENCIAS ASOCIADAS A LA RESOLUCIÓN

C.A. ANDALUCÍA	
INCIDENCIA	DESCRIPCIÓN
000553	EL/LOS JOVEN/ES AGRICULTOR/ES HA/N EJERCIDO LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A SU PRIMERA INSTALACIÓN, CONSIDERADA DESDE LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD QUE HUBIERE DETERMINADO SU INCORPORACIÓN
000554	EL/LOS JOVEN/ES AGRICULTOR/ES NO APORTA/N DOCUMENTACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN DE NO HABER EJERCIDO LA ACTIVIDAD AGRARIA EN LAS 5 CAMPAÑAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRIMERA INSTALACIÓN
000555	EL SOLICITANTE TIENE MÁS DE 40 AÑOS DE EDAD EN EL AÑO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL
000557	EL/LOS JOVEN/ES AGRICULTOR/ES A FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ÚNICA NO CUMPLE/N CON LOS CRITERIOS DE FORMACIÓN LECTIVA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL ESTABLECIDOS EN EL ART. 4.1.B) DE LA LEY 19/1995, ACORDES A LOS EXIGIDOS EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL NI ESTÁ/N EN POSESIÓN DE UNA TITULACIÓN OFICIAL DE NIVEL EQUIVALENTE O SUPERIOR, NI DISPONE/N DE RESOLUCIÓN ESTIMATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDA DE PRIMERA INSTALACIÓN EN EL ÁMBITO DE UN PDR
000559	EL/LOS JOVEN/ES AGRICULTOR/ES DEBE/N APORTAR INFORME DE VIDA LABORAL COMPLETO Y VIGENTE A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE RESERVA NACIONAL, O DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA ACTIVIDAD AGRARIA Y QUE NO EXISTE ALTA/BAJA ANTERIOR EN ESA ACTIVIDAD
000561	NO APORTA DOCUMENTO QUE ACREDITA LA TITULARIDAD O COTITULARIDAD DE LA EXPLOTACIÓN QUE DEBE DECLARAR EN SU SOLICITUD ÚNICA DEL AÑO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LA RESERVA NACIONAL Y EN LA QUE EJERCE LA ACTIVIDAD AGRARIA
000566	EL SOLICITANTE HA RECIBIDO DERECHOS DE LA RESERVA NACIONAL EN ANTERIORES ASIGNACIONES DE DERECHOS DE PAGO BÁSICO. INDICAR EL NIF/CIF
918201	BENEFICIARIO SIN CÁLCULO DE RESERVA NACIONAL PUES EL VALOR NOMINAL DE TODOS LOS DERECHOS SUSCEPTIBLES DE INCREMENTAR SU VALOR POR RESERVA NACIONAL, ES IGUAL O SUPERIOR AL VALOR MEDIO REGIONAL

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de agosto de 2019.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### ANEXO I

Procedimiento: Recurso alzada contra la resolución recaída en el procedimiento sancionador que se indica.

Extracto del acto notificado: Subsanación de la omisión de acreditación de representación en recurso de alzada.

Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, C/ Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos/Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	D. JOSE ANTONIO QUEL GARRIDO, actuando en representación de SCA. DEL CAMPO SAN FELIPE APOSTOL	F23006034	DS-01203/2019 (JA/0039/18)

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica inscripción de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Promoción Industrial y Asociaciones Agrarias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Empresa: Despieces Portuenses, S.L.
- NIF: B11028693.
- Procedimiento: Inscripción de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).
- Identificación del acto a notificar: Notificación de inscripción de baja.
- Alegaciones: Plazo de 15 días.

Cádiz, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se notifica propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Promoción Industrial y Asociaciones Agrarias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de la Constitución, 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

- Interesado: NIF: 48886261Z.
- Procedimiento: Propuesta de baja en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía (RIAA).
- Identificación del acto a notificar: Notificación de propuesta de baja.
- Alegaciones: Plazo de 15 días.

Cádiz, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004 - Córdoba, tfno. 957 001 000; fax 957001108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

NIF: \*\*\*3839\*\*.

Número de expediente: CO/0170/19.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 10.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 29 de agosto de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 26.818.474-Z.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. SAGR/208 /19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 2.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.<sup>a</sup> planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF: 45.281.041-K.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. PMGR/ 259/19.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 31.7.2019.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: E-18771477.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/CA 134/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de fecha y modelo 0482180156213.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 29 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: NIF 14.625.857-L.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GR/SA89/19.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada de fecha y modelo 0482180152130.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 29 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 29 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se somete a información pública el proyecto que se cita, en los términos municipales de Cájar y Monachil (Granada).*

Conforme al acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de fecha 14 de agosto de 2019, por la que se abre un periodo de información pública sobre el «Proyecto de construcción de la agrupación de vertidos a la EDAR Granada Sur: Cájar y Monachil (Granada). Fase 2», con clave A5.318.995/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Cájar, Monachil, Huétor Vega, La Zubia y Granada, a efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada mediante Ley 3/2015, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y Sanidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

#### ACUERDO

##### 1. Objeto del proyecto.

El objeto del presente proyecto es desarrollar y definir las obras del proyecto de la agrupación de vertidos a la EDAR Granada Sur: Cájar y Monachil (Granada). Fase 2.

El ámbito de actuación se engloba dentro de los términos municipales de Cájar, Monachil, Huétor Vega, La Zubia y Granada, permitiendo recoger los vertidos de agua residual de los municipios de Cájar y Monachil.

El objeto del proyecto es el dimensionamiento de la red de colectores que recogerá los vertidos generados en los núcleos de población incluidos en este ámbito y conducirlos hasta la EDAR Sur de Granada para su correcto tratamiento y vertido al medio en condiciones reglamentarias.

##### 2. Descripción de las obras.

Las obras se localizan en la zona sureste del área metropolitana de Granada, concretamente en los términos municipales de Cájar, Monachil, Huétor Vega, La Zubia y Granada.

La red de saneamiento actual de los municipios en estudio, están configuradas como redes unitarias con funcionamiento por gravedad, los cuales vierten en diferentes puntos de vertido normalmente a acequias existentes, también se prevee recoger los futuros crecimientos previstos en estos municipios.

Incluye las obras correspondientes a un total de 3 ramales de colectores, que son: Colector principal, de 7.084 metros de longitud, Colector Cájar 1, de 781 metros de longitud y Colector Cájar 2, de 310 metros de longitud. Además de los tres ramales de descargas de los tres aliviaderos.

Se van a emplear tubos de PVC de diámetros entre 400 a 630 mm y tubos prefabricados de hormigón armado de clase variable de diámetros entre 800 a 1800 mm. El conjunto de colectores y ramales previstos, suman una longitud de 8.925,76 metros.

Se ha previsto ejecutar 229 pozos de registro y un total de 3 aliviaderos que son de sección rectangular, los cuales evacuan los excesos de caudales en períodos de lluvia, con dilución 5:1, a cauces públicos próximos. Para su control y vigilancia se disponen de dispositivos para la limpieza de gruesos y flotantes, y equipos autónomos compactos y estancos, para medida de diversos parámetros y sucesos, que permitan su gestión con comunicación SMS/GPRS y bluetooth.

Por último, se ha previsto ejecutar hincas en algunos tramos para resolver las interferencias que se producen entre los colectores con otras infraestructuras. En total se han previsto la ejecución de 3 hincas.

### 3. Propietarios afectados.

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
1	MONACHIL	900	9200	18135A900092000000WU	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	0,00	1.086,19	10.199,44
2	MONACHIL	2	145	18135A002001450000DO	MORALES ESTEBAN JUAN [HEREDEROS DE] CL SAN ANTONIO ABAD 2 Pt:01 18193 MONACHIL [GRANADA]	20,54	91,18	446,86
3	MONACHIL	2	144	18135A002001440000DM	SEVILLA HITOS MARIA LUISA [HEREDEROS DE] PZ BAJA 3 18193 MONACHIL [GRANADA]	20,54	325,25	1.327,90
4	MONACHIL	2	142	18135A002001420000DT	RUIZ GUTIERREZ JOSE CN CERVANTES [DE] 13 Pt:BJ Pt:IZQ 18008 GRANADA [GRANADA]	0,00	55,02	166,44
5	MONACHIL	2	141	18135A002001410000DL	RUIZ GUTIERREZ JOSE CN CERVANTES [DE] 13 Pt:BJ Pt:IZQ 18008 GRANADA [GRANADA]	10,18	38,62	175,90
6	MONACHIL	2	140	18135A002001400000DP	RUIZ GUTIERREZ JOSE CN CERVANTES [DE] 13 Pt:BJ Pt:IZQ 18008 GRANADA [GRANADA]	10,18	112,03	451,66
7	MONACHIL	2	139	18135A002001390000DT	MORALES SANCHEZ FRANCISCO CL ALBACETE 16 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,18	106,48	387,05
8	MONACHIL	2	138	18135A002001380000DL	FERNANDEZ RAYA ROSARIO CL SANTIAGO 1 Pt:BJ Pt:A 04006 ALMERIA [ALMERIA]	0,00	77,55	274,37
9	MONACHIL	2	137	18135A002001370000DP	DEL PASO CIVANTOS ANGEL Y OTRO CL COSMOS 9 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,18	47,08	237,34
10	MONACHIL	2	136	18135A002001360000DQ	TRINIDAD BUENO GUILLERMO CL REAL 11 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,18	136,87	481,88
11	MONACHIL	2	135	18135A002001350000DG	MORALES TRINIDAD BELEN Y OTROS CL CASTAÑOS 1 BARRIO DE MONACHIL 18198 MONACHIL [GRANADA]	9,20	95,51	325,98
12	MONACHIL	2	134	18135A002001340000DY	JIMENEZ ARNEDO PRESENTACION [HEREDEROS DE] CL GRANADA 26 18193 MONACHIL [GRANADA]	0,00	95,15	358,86
13	MONACHIL	2	9025	18135A002090250000DH	CAMINO MN MUNICIPIO 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,00	12,54	95,38
14	MONACHIL	2	963	18135A002009630000DA	HITOS SEVILLA TERESA AV ANDALUCIA 34 Es:0 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,18	39,40	178,79

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
15	MONACHIL	2	962	18135A002009620000DW	HITOS SEVILLA FRANCISCO CL LA TIERRA 14 18200 MARACENA [GRANADA]	0,00	39,21	166,22
16	MONACHIL	2	961	18135A002009610000DH	HITOS SEVILLA RAFAEL CU ZUTE FABRIQUILLA 6 HUETOR-VEGA 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	45,27	176,13
17	MONACHIL	2	960	18135A002009600000DU	CL PINTOR MORCILLO 50 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	10,18	33,31	158,75
18	MONACHIL	2	959	18135A002009590000DW	HITOS SEVILLA TRINIDAD CL BACHILLER SANSON 4 18008 GRANADA [GRANADA]	0,00	44,14	149,60
19	MONACHIL	2	958	18135A002009580000DH	HITOS SEVILLA TRINIDAD CL BACHILLER SANSON 4 18008 GRANADA [GRANADA]	0,00	40,91	136,94
20	MONACHIL	2	957	18135A002009570000DU	SEVILLA HITOS EMILIO AV PABLO PICASO 17 18008 GRANADA [GRANADA]	0,00	41,83	136,24
21	MONACHIL	2	956	18135A002009560000DZ	HITOS SEVILLA EMILIO CL CORDOBA 38 Pt: A 18193 MONACHIL [GRANADA]	5,09	33,74	127,80
22	MONACHIL	2	133	18135A002001330000DB	SEVILLA HITOS JOSE [HEREDEROS DE] CL ISAAC PERAL 10 18199 CAJAR [GRANADA]	5,09	30,36	133,60
23	MONACHIL	2	132	18135A002001320000DA	GARCIA RODRIGUEZ JOSE CL YERMA 2 Pt:01 Pt:A 18008 GRANADA [GRANADA]	0,00	42,26	176,07
24	MONACHIL	2	130	18135A002001300000DH	MORALES AGUILA JUAN ANTONIO [HEREDEROS DE] CL XAUEN 1 Pt:02 Pt:A 18007 GRANADA [GRANADA]	0,00	64,58	267,70
25	MONACHIL	2	129	18135A002001290000DA	MORALES AGUILAS MARIA ANGUSTIAS MN MUNICIPIO 18193 MONACHIL [GRANADA]	0,00	46,78	204,13
26	MONACHIL	2	128	18135A002001280000DW	ARQUELLADAS GARCIA VICTORIA Y OTRO AV DE LOS PINOS 2 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	10,18	104,17	520,16
27	MONACHIL	2	127	18135A002001270000DH	NAVARRA SEVILLA ANTONIO Y OTRA CL ALMENILLAS 14 Pt:05 Pt:D 18003 GRANADA [GRANADA]	10,18	112,25	556,16
28	MONACHIL	2	125	18135A002001250000DZ	MORALES RUIZ FELISA CL EL TEJO 23 Pt:3 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,18	141,90	531,80
29	MONACHIL	2	124	18135A002001240000DS	SEVILLA HITOS JOSE [HEREDEROS DE] CL ISAAC PERAL 10 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	97,81	291,46
30	MONACHIL	2	123	18135A002001230000DE	SEVILLA HITOS EMILIO AV PABLO PICASO 17 18008 GRANADA [GRANADA]	10,18	66,31	248,59
31	MONACHIL	2	122	18135A002001220000DJ	MOLINA SEVILLA MARIA VICTORIA Y OTROS CL GRANADA 44 Pt:23B 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	1,98	17,11
32	MONACHIL	2	114	18135A002001140000DK	CEJUDO MENDEZ ANTONIO BO MONACHIL - LLANOS 18 18193 MONACHIL [GRANADA]	20,36	468,10	1.841,92
33	MONACHIL	2	9037	18135A002090370000DT	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDI PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	0,00	13,36	52,44
34	MONACHIL	2	113	18135A002001130000DO	REYES GUTIERREZ ENCARNACION CL HUERTA SAN JOSE 21 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,18	165,00	559,14
35	MONACHIL	2	112	18135A002001120000DM	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL Y OTROS CL CEREZO 2 18193 MONACHIL [GRANADA]	30,54	371,10	1.230,71
36	MONACHIL	2	104	18135A002001040000DQ	SANCHEZ LINARES LAUREANO [HEREDEROS DE] CL CAJAR 4 18193 MONACHIL [GRANADA]	25,45	434,98	1.858,38
37	MONACHIL	2	99	18135A002000990000DA	DEL PASO RUIZ DE VALDIVIA RAFAEL CL ISABEL LA CATOLICA 25 18193 MONACHIL [GRANADA]	5,09	21,61	109,35
38	MONACHIL	2	9014	18135A002090140000DD	MN MUNICIPIO 18193 MONACHIL [GRANADA]	0,00	9,88	44,57
39	MONACHIL	2	94	18135A002000940000DS	LABELLA MURCIA INMACULADA Y OTROS CL CANARIAS 2 18196 MONACHIL [GRANADA]	10,18	273,62	1.271,73

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
40	MONACHIL	2	92	18135A002000910000DI	JIMENEZ MARTIN JOSE ANGEL Y OTROS CL MUNTASIL 13 CASA 12 18198 MONACHIL [GRANADA]	20,36	185,35	835,25
41	MONACHIL	2	91	18135A002000910000DI	GONZALEZ CARVAJAL CELIA Y OTROS CL HUERTA DE LOS MONTOYAS 16 18193 MONACHIL [GRANADA]	10,18	211,38	690,36
42	MONACHIL	2	90	18135A002000900000DX	GARCIA MARTIN NEMESIO [HEREDEROS DE] CL HUERTA DE LOS MONTOYAS 16 18193 MONACHIL [GRANADA]	17,81	233,13	813,63
43	MONACHIL	2	9033	18135A002090330000DG	CAMINO MN MUNICIPIO 18193 MONACHIL [GRANADA]	0,00	10,18	33,41
44	MONACHIL	2	86	18135A002000860000DD	BALDERAS CANTERO JOSE FRANCISCO CL CONCHA ESPINA 33 Pt:01 Pt:B 18007 GRANADA [GRANADA]	10,18	215,77	745,50
45	MONACHIL	2	85	18135A002000850000DR	LARAÑO TORRES JOSE ANTONIO CL ASTURIAS ED OVIEDO 53 Es:1 Pt:03 Pt:C 18007 GRANADA [GRANADA]	0,00	109,11	485,50
46	MONACHIL	2	81	18135A002000810000DF	MARTINEZ GRACIA ANTONIO CL MADRID 50 18198 MONACHIL [GRANADA]	20,36	260,06	1.200,21
47	MONACHIL	2	59	18135A002000590000DS	MOLINA LOPEZ VICTORIA CL MAESTRO NOGUEROL 3 18198 MONACHIL [GRANADA]	3,39	98,73	339,10
48	MONACHIL	2	57	18135A002000570000DJ	MOLINA LOPEZ RAMON CL BELLAVISTA 8 18193 MONACHIL [GRANADA]	5,09	72,41	469,19
49	MONACHIL	2	9013	18135A002090130000DR	CAMINO MN MUNICIPIO 18193 MONACHIL [GRANADA]	20,36	51,85	365,74
50	MONACHIL	2	29	18135A002000290000DU	ARIAS MARTIN MARIA DEL CARMEN CL CASCAJARES 5 18193 MONACHIL [GRANADA]	22,39	346,60	1.316,67
51	MONACHIL	2	27	18135A002000270000DS	AGUILA MARTIN MARIA DEL CARMEN CL SANCHICA 2 Pt:01 Pt:J 18008 GRANADA [GRANADA]	3,39	36,17	115,99
52	MONACHIL	2	25	18135A002000250000DJ	MEDINA AGUILA MANUEL UR ALCAZAR GENIL Ndup-4 Pt:04 Pt:D 18006 GRANADA [GRANADA]	0,00	37,28	157,35
53	MONACHIL	2	23	18135A002000230000DX	MOLINA SANCHEZ CLEOFAS CL CERRO GORDO 23[A] 18193 MONACHIL [GRANADA]	5,09	162,47	517,89
54	MONACHIL	2	20	18135A002000200000DK	MEDINA DE LA HIGUERA MANUEL CL ALAVA 12 18193 MONACHIL [GRANADA]	0,00	119,71	379,45
55	MONACHIL	2	18	18135A002000180000DR	GIRELA BAENA JUAN CARLOS CL NAIROBI 8 LOS REBITES 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	9,16	60,91	218,94
56	MONACHIL	2	17	18135A002000170000DK	BARBERO CANTERO JOSE SERAFIN Y OTRA CL SEGUIDILLAS 2 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	38,07	177,25
57	MONACHIL	2	31	18135A002000310000DZ	BARBERO CANTERO JOSE SERAFIN Y OTRA CL SEGUIDILLAS 2 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	10,18	117,60	560,71
58	MONACHIL	2	13	18135A002000130000DT	TOVAR DEL RIO MANUEL CL MONTE VELEZ JUNTO ERMITA SAN MIGUEL 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	90,07	313,04
58-1	MONACHIL	2	12	18135A002000120000DL	NAVARRO MAURELL MARIA [HEREDEROS DE] CL CAMPILLO BAJO 1 Pt:01 Pt:B 18009 GRANADA [GRANADA]	15,27	41,37	295,75
58-2	MONACHIL	2	8	18135A002000080001FA	GIRELA ORTIZ JUAN VICTOR CL ALHAMAR 40 Pt:04 Pt:A 18004 GRANADA [GRANADA]	40,72	905,50	4.019,81
59	MONACHIL				AYUNTAMIENTO DE MONACHIL PLAZA BAJA Nº 1 18193 MONACHIL (GRANADA)	274,83	2.441,31	5.531,87
60	CAJAR			9407002VG4190A0001QB	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL Y OTRA AV HUETOR VEGA 29 18199 CAJAR [GRANADA]	10,18	228,65	685,65



NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
61	CAJAR	1	7	18037A001000070000OO	DEL RIO CARRASCOSA ANTONIO [HEREDEROS DE] CL CAMINO DE LOS NEVEROS 17 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	10,18	159,65	452,67
62	CAJAR	1	6	18037A001000060000OM	RUIZ RUIZ CARMEN AV ANDALUCIA 3 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	18,32	317,88	1.124,55
63	CAJAR	1	9009	18037A001090090000OE	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	0,00	805,34	1.011,63
64	CAJAR	1	8	18037A001000080000OK	ARQUELLADAS RUIZ MARIA DEL CARMEN CL PASEO DE LOS PINOS 23 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	43,77	240,92	1.149,59
65	CAJAR	1	22	18037A001000220000OZ	FERRO ALCALDE MARIA MATILDE CL ISAAC PERAL 10 Pt:A 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	368,81	998,67
66	CAJAR	1	9008	18037A001090080000OJ	ACEQUIA MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	0,00	237,99	632,75
67	CAJAR	1	9009	18037A001090090000OE	MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	0,00	231,54	426,30
68	CAJAR	1	12	18037A001000120000OR	PORRAS ARROYO MARIA CONCEPCION CR GENIL 27 18009 GRANADA [GRANADA]	5,09	83,45	517,91
69	CAJAR	1	16	18037A001000160000OJ	SANCHEZ DEL PASO ANTONIO CM DEL ZUTE 49 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	53,97	684,06
70	CAJAR	1	9011	18037A001090110000OJ	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	10,18	148,75	748,45
71	CAJAR	1	58	18037A001000580000OA	MOLINA LINARES ADELAIDA CL HUERTOS 17 18199 CAJAR [GRANADA]	5,09	186,97	830,88
72	CAJAR	1	9024	18037A001090240000OG	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	0,00	7,06	49,31
73	CAJAR	1	59	18037A001000590000OB	PEÑA FERNANDEZ EDUARDO Y OTRA CL PALOMA 7 ZUBIA 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	10,18	176,68	820,29
74	CAJAR	1	60	18037A001000600000OW	MOLINA LIÑAN ASCENSION Y OTRAS CL CARRETERIA 3 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	10,18	176,13	1.134,54
75	CAJAR	1	9045	18037A001090450000OS	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	5,09	9,26	1.036,02
76	CAJAR	1	65	18037A001000650000OQ	RUIZ DE VALDIVIA REJON ANGEL AV HUETOR VEGA 2 18199 CAJAR [GRANADA]	33,59	418,54	1.453,80
77	CAJAR	1	66	18037A001000660000OP	LOPEZ CASTRO JOSE LUIS Y OTROS CL JACINTO BENAVENTE 1 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	2,54	117,88	360,74
78	CAJAR	1	9013	18037A001090130000OS	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	101,80	1.028,45	2.151,92
79	CAJAR	1	88	18037A001000880000OH	REJON GARCIA IGNACIO CL RAMAL DE LENCHIN 14 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	297,90	1.113,66
80	CAJAR	1	9005	18037A001090050000OD	ACEQUIA MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	61,08	1.069,04	1.130,12
81	CAJAR	1	9017	18037A001090170000OW	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	91,62	140,61	232,23
82	CAJAR				AYUNTAMIENTO DE CAJAR CL CAMPANARIO, 3 18199 CAJAR (GRANADA)	71,26	491,99	563,25
83	CAJAR				AYUNTAMIENTO DE CAJAR CL CAMPANARIO, 3 18199 CAJAR (GRANADA)	81,44	1.160,25	1.241,69
84	LA ZUBIA	4	36	18197A004000360000TR	MUSSO ARQUELLADAS MANUEL CL SAN MIGUEL 12 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	68,54	68,54
85	LA ZUBIA	4	9005	18197A004090050000TS	CAMINO MN EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	71,26	752,96	824,22
86	LA ZUBIA	4	9057	18197A004090570000TM	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA PZ AYUNTAMIENTO 1 LA ZUBIA 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	91,62	765,44	1.878,73

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
87	LA ZUBIA	4	6	18197A004000060000TX	MENDEZ RODRIGUEZ ANTONIO EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	45,50	206,73	1.720,23
88	LA ZUBIA	4	9059	18197A004090590000TK	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA PZ AYUNTAMIENTO 1 LA ZUBIA 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	162,88	1.737,21	2.308,70
89	LA ZUBIA	900	9111	18900A900091110000JY	DIPUTACION DE GRANADA CL PDTA. BARRIOS TALAVERA 1 18014 GRANADA [GRANADA]	0,00	84,51	84,51
90	LA ZUBIA			4510D0900000000001UQ	GONZALEZ GOMEZ MARIA ANGUSTIAS Y OTROS CL SAN ISIDRO 25 Pl:01 18005 GRANADA [GRANADA]	0,00	13,52	13,52
91	GRANADA	13	209	18900A013002090000TO	RODRIGUEZ DEL PASO GABRIEL Y OTRO CL MATADERO 1 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	20,36	531,32	2.345,50
92	GRANADA	13	208	18900A013002080000TM	MORALES ROJAS MIGUEL Y OTROS CL ARRAYANES 9 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	20,36	279,87	989,47
93	GRANADA	13	9033	18900A01309033		10,18	35,28	196,69
94	GRANADA	13	9022	18900A01309022		376,66	4.329,17	7.780,33
95	GRANADA	13	257	18900A013002570000TU	MENSALCAR SL CL ESTEBAN TERRADAS 6 Pl:02 Pt:A 28036 MADRID [MADRID]	34,02	1.022,30	4.603,52
96	GRANADA	13	258	18900A013002580000TH	LOPEZ ALONSO JOSE AV DE LA CONSTITUCION 5 Pl:06 Pt:D 18001 GRANADA [GRANADA]	45,81	1.561,39	7.307,33
97	HUETOR VEGA	1	141	18103A001001410000DR	LOPEZ ALONSO JOSE AV DE LA CONSTITUCION 5 Pl:06 Pt:D 18001 GRANADA [GRANADA]	0,00	277,64	1.137,58
98	HUETOR VEGA	900	9200	18103A900092000000WU	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR-MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PZ ESPAÑA SECTOR II 41013 SEVILLA [SEVILLA]	0,00	67,75	305,15
99	CAJAR	1	9	18037A001000090000OR	HERRERA ALVAREZ LUIS CL MARTIN RECUERDA 5 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	0,00	709,02
100	CAJAR	1	23	18037A001000230000OU	ARQUELLADAS RUIZ MARIA DEL CARMEN CL PASEO DE LOS PINOS 23 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	3,39	93,20	1.052,43
101	CAJAR	1	21	18037A001000210000OS	MEGIAS GARCIA RAMIRO EN EL MUNICIPIO 18198 CAJAR [GRANADA]	0,00	28,43	413,73
102	CAJAR	1	13	18037A001000130000OD	FERRO ALCALDE MARIA MATILDE CL ISAAC PERAL 10 Pt:A 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	0,00	87,62
103	CAJAR	1	124	18037A001001240000OB	SANCHEZ DEL PASO ANTONIO CM DEL ZUTE 49 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	0,00	186,83
104	CAJAR	1	19	18037A001000190000OZ	RAMIREZ RAMIREZ ANTONIO CL REAL 8 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	0,00	148,67
105	CAJAR	1	17	18037A001000170000OE	HERRERA ALVAREZ LUIS CL MARTIN RECUERDA 5 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	0,00	3,58	384,13
106	CAJAR	1	34	18037A001000340000OP	JIMENEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL CL DOCTOR FLEMING 8 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	0,00	59,10
107	CAJAR	1	61	18037A001000610000OA	MOLINA PADILLA RAFAEL [HEREDEROS DE] CL SAUCE 16 Es:0 HUETOR-VEGA 18198 HUETOR VEGA [GRANADA]	1,02	12,21	265,76
108	CAJAR	1	64	18037A001000640000OG	LOPEZ ALVAREZ ENCARNACION CL GOYA 13 18199 CAJAR [GRANADA]	1,02	0,00	698,96
109	CAJAR	1	63	18037A001000630000OY	VALDIVIA ARENAS MARIA Y OTRA CL ESTEPONA 1 Pl:02 Pt:DR 18009 GRANADA [GRANADA]	0,00	0,00	169,87
110	CAJAR	1	77	18037A001000770000OD	DIEZ SERRANO GUADALUPE CL DURAN 3 18199 CAJAR [GRANADA]	5,09	32,82	37,91

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
111	LA ZUBIA	4	10	18197A004000100000TI	MENDEZ RODRIGUEZ ANTONIO EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	0,00	0,00	271,67
112	LA ZUBIA	4	13	18197A004000130000TS	MORALES ROBLES MANUEL EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	0,00	0,00	442,08
113	LA ZUBIA	3	426	18197A003004260000TA	RODRIGUEZ DEL PASO GABRIEL CL MATADERO 1 18140 LA ZUBIA [GRANADA]	0,00	0,00	559,97
114	GRANADA	900	9110	18900A900091000000JE	MUSSO ARQUELLADAS MANUEL CL SAN MIGUEL 12 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	2,42	53,97	1.416,47
115	CAJAR	1	10	18037A001000100000OO	FERRO ALCALDE MARIA MATILDE CL ISAAC PERAL 10 Pt:A 18199 CAJAR [GRANADA]	0,00	0,00	105,70
116	CAJAR			9407001VG4190A0001GB	SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL Y OTRA AV HUETOR VEGA 27 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	0,00	224,00
117	CAJAR	1	62	18037A001000620000OB	DOMINGUEZ LUPIAÑEZ JOSE FRANCISCO CL PALENCIA, 35 ESC 4 2ºD 18008 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	168,01
118	CAJAR	1	51	18037A001000510000OJ	CASTRO JIMENEZ ANTONIO CL LIMON, 11 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	17,67	327,00
119	CAJAR	1	50	18037A001000480000OJ	BAEZ QUINTANA ALBERTO CL COSMO-COLINA ALTA, 34 18193 MONACHIL (GRANADA)	0,00	0,00	205,13
120	CAJAR	1	48	18037A001001270000OQ	MOLINARQUELLAS MIGUEL CL MAESTRO D. PEDRO FERNANDEZ, 7 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	0,00	223,39
121	CAJAR	1	127	18037A001001270000OQ	MONTES MEGIAS ISABEL CL ALBARICOQUE, 3 18193 MONCHIL (GRANADA)	0,00	0,00	255,40
122	LA ZUBIA	4	265	18197A004002650000TI	RODRIGUEZ NAVARRO MARIA (HEREDEROS DE) CL DOCTOR FLEMING, 8 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	0,00	122,59
123	LA ZUBIA	4	35	18197A004000350000TK	JIMENEZ RODRIGUEZ LUISA CL DOCTOR FLEMING, 10 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	0,00	193,55
124	LA ZUBIA	4	30	18197A004000300000TL	DIEZ RAMIREZ TRINIDAD CL ESPAÑA, 34 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	0,00	144,37
125	LA ZUBIA	4	29	18197A004000290000TF	VALDIVIA ARENAS JOAQUIN Y OTRO CL PROF. GARCIA GOMEZ, 2 3ºC 18005 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	159,45
126	LA ZUBIA	4	28	18197A004000280000TT	DIEZ RAMIREZ TRINIDAD CL ESPAÑA, 34 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	15,53	453,62
127	LA ZUBIA	4	27	18197A004000270000TL	GARCIA PADILLA GERMAN Y OTRA CL CAÑADA TORRES, 5 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	26,56	415,77
128	LA ZUBIA	4	291	18197A004002910000TM	ALVAREZ MUÑOZ ANTONIO MIGUEL Y OTROS CL LA CORA, 4 1ºB 18007 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	27,13
129	LA ZUBIA	4	8	18197A004000080000TJ	MORALES VEGA FRANCISCO Y OTRA CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 20 BL 20	0,00	0,00	752,17
130	LA ZUBIA	4	7	18197A004000070000TI	GARCIA FERNANDEZ FRANCISCO EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	121,84	607,72
131	LA ZUBIA	4	11	18197A004000110000TJ	IAQEZ RODRIGUEZ MANUEL MN EN EL MUNICIPIO 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	0,00	724,27
132	GRANADA	13	297	18900A013002970000TY	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE Y OTROS CM JACIN CORTIJO COLORIN 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	1,75	1.656,07
133	GRANADA	13	296	18900A013002960000TB	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE Y OTROS CM JACIN CORTIJO COLORIN 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	15,29	300,32
134	GRANADA	13	255	18900A013002550000TS	DEL PASO JUNCO ALFREDO CL CARRIL ESTRELLA, 16 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	33,81	495,00
135	GRANADA	13	254	18900A013002540000TE	ARBOLEDA ROSALES FERNANDO CS LOS CARBALLS, 1 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	19,44	440,08

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
136	GRANADA	13	211	18900A013002110000TM	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE Y OTROS CM JACIN CORTIJO COLORIN 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	130,29	1.005,79
137	GRANADA	13	210	18900A013002100000TF	AYANZ LOPEZ CUERVO IGNACIO JOSE Y OTROS CM JACIN CORTIJO COLORIN 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	0,00	509,08
138	GRANADA	13	280	18900A013002800000TK	GONZALEZ GOMEZ MARIA CRISTINA (HEREDEROS DE) Y OTROS CL PROFESOR SAINZ CANTERO, 8 5°C 18002 GRANADA (GRANADA)	0,00	27,87	1.514,76
139	GRANADA	13	347	18900A013003470000TJ	TEJIDOS BUENOS AIRES, SA CL MESONES, 27 18001 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	275,32
140	GRANADA	13	204	18900A013002040000TP	TEJIDOS BUENOS AIRES, SA CL MESONES, 27 18001 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	430,42
141	GRANADA	13	130	18900A013001300000TZ	GARVIN RUIZ AURELIA Y OTRO (HEREDEROS DE) CL PRIMAVERA, 22 BLOQUE B 4ªA2	0,00	0,00	501,86
142	GRANADA	13	111	18900A013001110000TL	POLO CASTILLO JOSE (HEREDEROS DE) CL PRIMAVERA, 22 4ªA2 18008 GRANADA (GRANADA)	0,00	60,61	824,90
143	GRANADA	13	112	18900A013001120000TL	CARRASCO POLO MARIA JOSE CM BAJO HUETOR, 86 6ªA 18008 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	328,09
144	GRANADA	13	109	18900A013001090000TT	HERMOSO RUANO MARIA DEL CARMEN Y OTROS CL VELETA, 14 1ªA 18100 ARMILLA (GRANADA)	0,00	37,54	271,84
145	GRANADA	13	108	18900A013001080000TL	RUANO MARTIN FRANCISCO EVARISTO CR OGIJARES CORT. SAN ANTON 18003 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	154,80
146	GRANADA	13	114	18900A013001140000TM	RUANO MARTIN FRANCISCO EVARISTO CR OGIJARES CORT. SAN ANTON 18003 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	55,54
147	GRANADA	13	107	18900A013001070000TP	MACRILO, SL CL BUENSUCESO, 13 2ºD 18002 GRANADA (GRANADA)	0,00	142,56	1.178,22
148	GRANADA	13	103	18900A013001030000TB	MOLINERO CASTILLO MARIA RAQUEL Y OTROS PZ SAN ANTONIO, 1 2ºG 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	12,36	416,48
149	GRANADA	13	30	18900A013000300000TJ	HIDROCARBUROS CHAUCHINA 1 SL CL CARRERA DE LA VIRGEN 18330 CHAUCHINA (GRANADA)	0,00	39,98	553,90
150	GRANADA	13	31	18900A013000310000TE	VILLA CALDERON JUAN CL ILIBERIS CIUDAD JARDIN, 21 PL:BJ 18008 GRANADA (GRANADA)	0,00	3,87	223,83
151	GRANADA	13	32	18900A013000320000TS	FERNANDEZ RODRIGUEZ CARMEN CL PORTON DE TEJEIRO, 21 3ºE 18005 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	189,12
152	GRANADA	13	33	18900A013000330000TZ	TEJADA PALENZUELA JOSE CARMELO CL ORQUIDEAS (LAS), 8 VILLASOL 18200 MARACENA (GRANADA)	0,00	0,00	219,91
153	GRANADA	13	34	18900A013000340000TU	RUANO MARTIN MARIA DOLORES CL PERIODISTA RUIZ CARNERO, 3 5ªJ 18008 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	502,32
154	GRANADA	13	287	18900A013002870000TS	ALMAGRO JIMENEZ JOSEFA CL CIRCUNVALACION, 20 3ºE 18006 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	58,63
155	GRANADA	13	286	18900A013002860000TE	ALMAGRO JIMENEZ EMILIO (HEREDEROS DE) CL NUEVA DE SAN ANTON, 38 18005 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	64,62
156	GRANADA	13	35	18900A013000350000TH	ALMAGRO JIMENEZ FRANCISCO (HEREDEROS DE) CL MARQUES DE MONDEJAR, 22 18005 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	67,50

NUM. PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	POLIGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	NOMBRE Y DIRECCION	EXPR m <sup>2</sup>	SERV m <sup>2</sup>	OCUPAC TEMPOR m <sup>2</sup>
157	GRANADA	13	36	18900A013000360000TW	ROMERA MORENO FRANCISCO JOSE CL ALMIRANTES DEL GENIL, 1 1ª 18006 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	231,30
158	GRANADA	13	37	18900A013000370000TA	JALDO PINEL JOSE UR EL CARMELO, 144 18151 OGIJARES (GRANADA)	0,00	0,00	229,64
159	GRANADA	13	54	18900A013000540000TK	CABELLO ESCORIZA JESUS (HEREDEROS DE) Y OTROS CL MADEIRA, 25 (URB. VIÑA DEL REY) 18630 VILLA DE OTURA (GRANADA)	0,00	0,00	602,11
160	CAJAR	1	89	18037A001000890000OW	GARCIA JIMENEZ MARIA BELEN CL CAMPANARIO BLOQUE 2, 1ºB 18199 CAJAR (GRANADA)	2,42	9,20	292,35
161	CAJAR	1	90	18037A001000900000OU	GARCIA ALVAREZ LUIS CL HORNO, 38 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	5,04	276,37
162	CAJAR	1	93	18037A001000930000OA	LOPEZ ALVAREZ ENCARNACION Y OTROS CL GOYA, 13 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	8,89	496,12
163	CAJAR	1	125	18037A001001250000OY	RIVERO MARTINEZ MARIA TERESA AV. MADRID, 88 18198 MONACHIL (GRANADA)	0,00	30,59	430,41
164	CAJAR	1	101	18037A001001010000OT	RIVERO MARTINEZ MERCEDES CL PEDRIZAS, 11 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	30,59	491,11
165	CAJAR	1	102	18037A001001020000OF	MARQUEZ VELAZQUEZ VICENTE (HEREDEROS DE) AV. ANDALUCIA, 27 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	0,00	200,74
166	CAJAR	1	103	18037A001001030000OM	QUERO FERNANDEZ JAVIER CL PIANISTA ROSA SABATER, 11 5ª 18008 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	132,20
167	CAJAR	1	104	18037A001001040000OO	QUERO MONTES MARIA CELIA Y OTROS CL CERVANTES, 8 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	11,92	153,17
168	CAJAR	1	106	18037A001001060000OR	GIRELA REYES MARIA FRANCISCA (HEREDEROS DE) CL CAJAR, 4 18198 MONACHIL (GRANADA)	0,00	11,96	441,55
169	CAJAR			8999601VG4089H0001SB	FUENTES RODRIGUEZ FRANCISCA Y OTRO CL POMELO, 7 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	0,00	371,90
170	CAJAR			8999602VG4089H0001ZB	JIMENEZ SANCHO SALVADOR CL LOPE DE VEGA, 1 ATICOB 18194 CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)	0,00	0,00	399,51
171	CAJAR			8999603VG4089H0001UB	MOLINA GONZALEZ MARIA CELIA FATIMA Y OTRA CL CRISTO MEDINACELI, 4 8ª 18005 GRANADA (GRANADA)	0,00	0,00	146,53
172	CAJAR			8999604VG4089H0001HB	FERNANDEZ CANTERO PLACIDO CL ANGEL GANIVET, 10 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	0,00	828,58
173	CAJAR	1	108	18037A001001080000OX	HURTADO CABALLERO PLACIDO Y OTRO CL LOS JIMENEZ, 19 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	0,00	694,06
174	CAJAR	1	85	18037A001000850000OS	JIMENEZ RODRIGUEZ LUISA CL DOCTOR FLEMING, 10 18199 CAJAR (GRANADA)	0,00	81,51	81,51
175	LA ZUBIA	4	37	18197A004000370000TD	VALDIVIA ARENAS JOAQUIN CL PROF. GARCIA GOMEZ, 2 3ªC 18005 GRANADA (GRANADA)	0,00	33,37	33,37
176	LA ZUBIA	4	38	18197A004000380000TX	CUESTA MELGAREJO JOSE Y OTRA CL MONACHIL, 8 BAJO B 18007 GRANADA (GRANADA)	0,00	63,26	63,26
177	LA ZUBIA	4	240	18197A004002400000TZ	SANCHEZ QUESADA ANTONIO CL LAUREL REINA, 2 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	35,52	35,52
178	LA ZUBIA	4	40	18197A004000400000TD	GARCIA PADILLA ANTONIO CL ALMENDROS, 56 18198 HUETOR VEGA (GRANADA)	0,00	15,33	15,33
179	LA ZUBIA	4	4	18197A004000040000TR	MOLINA POLO MARIA LUISA CM HUETOR VEGA, 9 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	79,35	79,35
180	LA ZUBIA	4	1	18197A004000010000TM	BLANCA CALERO ANA MARIA Y OTROS CM JACIN CORTIJO COLORIN 18140 LA ZUBIA (GRANADA)	0,00	125,10	125,10

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados con este proyecto puedan presentar reclamaciones o alegaciones sobre el mismo o sobre la procedencia de la ocupación temporal o definitiva de las fincas afectadas, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas, sitas en calle Joaquina Eguaras, núm. 2 (18013 Granada); en el Ayuntamiento de Cájar, sito en calle Campanario, 3, 18199 Cájar (Granada); en el Ayuntamiento de Monachil, sito en calle Plaza Baja, 1, 18193 Monachil (Granada); en el Ayuntamiento de Huétor Vega, sito en Plaza Mentidero, 1, 18198 Huétor Vega (Granada); en el Ayuntamiento de La Zubia, sito en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 18140 La Zubia (Granada), y Ayuntamiento de Granada, sito en Plaza del Carmen, 18071 (Granada), en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Granada, 29 de agosto de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
25080576L	Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba	MA/2019/219/AGMA/CAZ

Plazo de Práctica de Prueba: Treinta días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos; significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Les comunico que el importe de la sanción deberán hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento de que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 25586718T.

Expediente: MA/0018/19.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.



NIF: B18894048.

Expediente: MA/0040/19.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25586718T.

Expediente: MA/0095/19.

Sanción: Multa de 1.000 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: X1874558N.

Expediente: MA/0119/19.

Sanción: Multa de 3.001 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: B93229078.

Expediente: MA/150/19.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Resolución Definitiva Procedimiento Sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
74847631L	Acuerdo de Inicio	MA/2019/216/GC/EP
24815540N	Acuerdo de Inicio	MA/2019/221/GC/EP
25090930T	Acuerdo de Inicio	MA/2019/224/PL/EP
24546984G	Acuerdo de Inicio	MA/2019/292/GC/ENP
25718342H	Acuerdo de Inicio	MA/2019/300/GC/ENP
74887901Q	Acuerdo de Inicio	MA/2019/301/GC/ENP
53370139L	Acuerdo de Inicio	MA/2019/302/GC/ENP
50776776k	Propuesta Resolución	MA/2019/52/GC/ENP
X3308796Q	Propuesta Resolución	MA/2019/97/GC/ENP
25734178F	Propuesta Resolución	MA/2019/123/GC/PES
B24437758	Propuesta Resolución	MA/2019/173/AGMA/VP
23769047L	Propuesta Resolución	MA/2019/184/GC/ENP

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de resoluciones de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NIF/NIE/CIF DEL INTERESADO/A	EXPEDIENTE
74856276Q	MA/2018/442/AGMA/RSU
74856276Q	MA/2018/457/AGMA/RSU
74856276Q	MA/2018/458/AGMA/RSU
25028031Y	MA/2018/463/PA/RSU
X5247700C	MA/2018/463/PA/RSU
53680789P	MA/2018/500/GC/ENP
53707538P	MA/2018/557/GC/ENP
25947470C	MA/2018/631/AGMA/ENP
G29034337	MA/2019/30/AGMA/CAZ
Y0139020E	MA/2019/209/PA/ENP

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 152/19-S/JG.

Persona interesada: Gael Alain Cristian Le Pommelec.

Último domicilio: Avda. Gamoral, C/ Sagitario, núm. 3, local 4, 29630 Benalmádena.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 27 de agosto de 2019.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 26 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia en materia de drogas.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Prevención y Asistencia en materia de drogas que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Huelva, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Territorial de Salud y Familias, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la presente notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

Interesado: Pindoal Doñana, S.L.

Expediente: DRJ- 001/2019.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: Sí.

Huelva, 26 de agosto de 2019.- La Delegada, Manuela M.<sup>a</sup> Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de la resolución favorable de solicitud de cesión de uso de vivienda protegida.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerle partícipe de la resolución favorable de cesión de uso de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-AR-015/19, NIF: 50606331Y, 50616293D, resolución favorable de cesión de uso.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente en materia de daños en carreteras que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente Propuesta de Liquidación.

Esta Propuesta se encuentra a disposición del interesado-reclamado en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta (Córdoba), donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro y ejercicio de los derechos que le asisten. En el supuesto de no comparecer, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

- Expediente: DC-20/2019.
- DNI: 80164693X.
- Domicilio: C/ Puerta del Sol, 14.
- Municipio: 14850 Baena (Córdoba).

Extracto de la propuesta de liquidación: Se reclama el abono 2.553,09 € por los daños causados en la carretera A-305 por accidente de tráfico ocurrido el día 17.5.2019, término municipal de Baena, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo matrícula SE-5547-DH, titular con DNI 80164693X.

Transcurridos diez días desde la presente notificación, se comunicará al interesado la Resolución/Liquidación Definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), en relación con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-45/19-JAT.  
Reclamado: DNI 5247663N.  
Domicilio: C/ Río Blanco, núm. 7, 2.º A.  
Municipio: 41400 Écija, Sevilla.  
Reclamante: Hijos de Rafael Ruiz T y M Const, S.L. CIF:B14450068.  
Día/hora: 17.10.2019, a las 10:10 h.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio y Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que puedan alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estimen pertinentes.

Deberán asistir a la misma por sí o por persona que los represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, notificando resolución en procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la persona titular de DNI 30957255Z, de resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador número CO-26/17 y documento de liquidación.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le anuncia que la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba ha dictado Resolución del procedimiento sancionador CO-26/17, por infracción a la normativa recogida en la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, núm. 1, 9.ª planta, significándole que contra el mismo puede interponerse recurso de alzada, de acuerdo a los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento de Arbitraje de transportes en el que se cita para acto de vista oral los expedientes relacionados.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, Luis Montoya Alonso, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre (ROTT), en relación con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-58/19-JAT.  
Reclamado: Logistic Services, S.L. CIF: B66945601.  
Domicilio: Ronda de los Tejares, 26.  
Municipio: 14008 Córdoba Córdoba.  
Reclamante: Villasán y Puertas, S.L. CIF: B91400861.  
Día/hora: 17.10.2019, a las 10:50 h.

La vista se celebrará en la sala de juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de Acuerdo de Inicio Expediente Reintegro.*

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la notificación del Acuerdo de Inicio Expediente de Reintegro, de Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Córdoba de 29 de octubre de 2018, según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 29 de junio de 2017 (BOJA núm. 128, de 6 de julio), de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Expediente: 14-AI-PAIQ-07269/17, NIF:48874624S, Resolución Expediente Reintegro.

Comunicándole que el texto íntegro del Requerimiento que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, disponiendo del plazo máximo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para poder alegar cuanto a su derecho convenga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la justificación requerida, será instruido expediente de reintegro de la ayuda abonada, incrementada en los intereses legales correspondientes.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dicta laudos arbitrales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les darán por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-11/19-JAT.

Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U. CIF: B37487758.

Domicilio: C/ Majadal, Parc 2 (P.I Sancti-Spiritus).

Municipio: 37470 Salamanca-Salamanca.

Reclamante: DNI: 50856256J.

Extracto del laudo: Se condena al reclamado a abonar a DNI 50856256J la cantidad de 726,00 € euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Luis Montoya Alonso.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento Arbitral por el que se dictan Laudos Arbitrales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial del estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-41/19-JAT.

Reclamado: C/ Hinares Altos, S.L., CIF: B14982748.

Domicilio: C/ Lopera, núm. 54.

Municipio: 14640 Villa del Río, Córdoba.

Reclamante: Materiales de Construcción Domingo Durán, S.L., CIF: B14771893.

Extracto del laudo: Se condena al reclamado, a abonar a la mercantil Materiales de Construcción Domingo Durán, S.L., la cantidad de 4.802,00 € euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Luis Montoya Alonso.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento Arbitral por el que se dictan Laudos Arbitrales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expedientes: CO-9/19-JAT.

Reclamado: Embalajes del Duero SLU CIF:B37487758.

Domicilio: C/ Majadal, parc. 2 (P.I Sancti-Spíritus).

Municipio: 37470 Salamanca-Salamanca.

Reclamante: DNI: 75701427D.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a DNI: 75701427D la cantidad de 726,00 € euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Luis Montoya Alonso.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento Arbitral por el que se dictan Laudos Arbitrales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-10/19-JAT.

Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U., CIF: B37487758.

Domicilio: C/ Majadal, Parc 2 (P.I. Sancti-Spíritus).

Municipio: 37470 Salamanca-Salamanca.

Reclamante: DNI: 30210311H.

Extracto del Laudo: Se condena al reclamado, a abonar a DNI 30210311H la cantidad de 720,00 € euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Luis Montoya Alonso.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dictan laudos arbitrales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les darán por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-12/19-JAT.

Reclamado: Embalajes del Duero, S.L.U. CIF: B37487758.

Domicilio: C/ Majadal, Parc. 2 (P.I. Sancti-Spiritus).

Municipio: 37470, Salamanca-Salamanca.

Reclamante: DNI: 30958646W.

Extracto del laudo: Se condena al reclamado a abonar a DNI 30958646W la cantidad de 726,00 euros.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Luis Montoya Alonso.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de resolución archivo acuerdo de inicio expediente reintegro.*

Habiéndose intentado notificar a la persona que abajo se cita, en la dirección por ella designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la notificación del archivo de acuerdo de inicio expediente de reintegro, de Ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía concedida por Resolución de la Delegación Territorial de Córdoba de 29 de octubre de 2018, según convocatoria en Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 29 de junio de 2017 (BOJA núm. 128, de 6 de julio), de los expedientes que a continuación se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Expediente: 14-AI-PAIQ-12048/17, NIE Y3670267H, resolución archivo de acuerdo inicio expediente reintegro.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 28 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, de notificación en procedimiento arbitral por el que se dictan laudos arbitrales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les darán por notificados en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-44/19-JAT.

Reclamado: Construcciones Juan Ignacio Quesada García, S.L. CIF: B23377690.

Domicilio: C/ La Loma, 5.

Municipio: 23520 Begíjar Jaén.

Reclamante: Grúas Margarita, S.L. CIF: B14755011.

Extracto del laudo: Se acuerda desestimar la reclamación presentada por Grúas Margarita, S.L., contra Construcciones Juan Ignacio Quesada García, S.L.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Luis Montoya Alonso.

Córdoba, 28 de agosto de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»